

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
Y CONSULTORIA EMPRESARIAL**



**“EL ROL DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL  
SALVADOR, BAJO EL RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN  
MONETARIA”**

**Trabajo de Graduación Presentado por:**

**JAIME PREZA MONGE  
HECTOR ALFREDO RIVAS NÚÑEZ  
MILTON IVAN NAVAS PEÑA**

**Para Optar al Grado de :  
Maestro en Administración de Empresas y Consultoría Empresarial**

**Asesor:**

**DR. OSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR**

**Noviembre de 2002**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR,  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretaria General : Licenciada Lidia Margarita Muñoz

Decano de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Msc. Roberto Enrique Mena

Secretaria de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Licenciado José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Asesor : Doctor Oscar Ovidio Cabrera

Tribunal examinador : Msc. Dimas Ramírez Alemán  
Dr. Oscar Ovidio Cabrera  
Msc. Santiago Ruiz

Noviembre de 2002

San Salvador, El Salvador Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

He recibido el reconocimiento de haber obtenido parte del infinito universo del conocimiento. He concluido el proceso de maestría y el crédito de este logro es también de aquellos que acompañaron mi esfuerzo, y por lo tanto, son acreedores de mis agradecimientos:

- ❖ A Jehová, mi Dios y guía por permitirme gozar cada día de las maravillas de su creación y haberme facilitado el conocimiento y razón;
- ❖ A mi madre que con su integridad y disciplina de trabajo, es mi profunda inspiración;
- ❖ A mi esposa y mis hijos por su paciencia involuntaria cediéndome su tiempo y por su comprensión y amor;
- ❖ A mis hermanos y hermanas, a mis compañeros de trabajo, de estudio; y a mis amigos que siempre me motivaron a continuar;
- ❖ A mis compañeros de tesis por compartir su conocimiento y por su genuino interés en la calidad del trabajo, siendo tolerantes en las ideas que hubo que conciliar;
- ❖ A FOSAFFI, Institución que emplea mis servicios y que ha becado mis estudios.

Realmente son merecedores de mis agradecimientos y de mis expresiones de alegría.

**JAIME PREZA MONGE**

## AGRADECIMIENTOS

Estoy convencido que para poder lograrlo hay que intentarlo, que los resultados dependen de la idoneidad del equipo que se integre, pero principalmente de la calidad de personas que forman ese equipo y de sus ideales. Importante es reconocer que detrás de un esfuerzo como este, se encuentra un poder divino que se manifiesta en un respaldo institucional, un apoyo familiar, mutua fortaleza y tolerancia entre compañeros. Esto me inspira a manifestar los más sinceros agradecimientos a quienes hicieron posible este logro:

- ✓ A mis padres, quienes cimentaron los principios de disciplina e integridad en mi persona y con sus consejos y oraciones al creador guían mi camino.
- ✓ A mi esposa, por dejarse robar las horas que a diario fueron invertidas en mis estudios y que de manera indiscutible me brindó su apoyo.
- ✓ A mis hijos, que han sido el principal motivo de inspiración de mis deseos de superación, como un legado que los comprometa a esforzarse por ser profesionales de bien, en beneficio de nuestro país y como fundamento de sus propias familias.
- ✓ A mis hermanas y hermanos, por el respeto y cariño que siempre me han brindado.
- ✓ A mis compañeros de trabajo, colegas y amigos por el apoyo y gratitud mostrada en todo momento.
- ✓ A la Universidad de El Salvador, por ser el Alma Mater y principal respaldo de mi formación profesional.
- ✓ Mis compañeros de tesis, Jaime y Milton, por haberme permitido integrar con ellos la fórmula que garantizó desde un inicio el éxito del proceso de investigación para nuestro trabajo de graduación.
- ✓ A Dios nuestro creador, por la vida, sus maravillas y las oportunidades que nos brinda.

**Héctor Alfredo Rivas Núñez**

## AGRADECIMIENTOS

Hoy que termina mi proceso de graduación quiero hacer mi agradecimiento extensivo a todos los que hicieron posible la realización de mi maestría:

- A Dios todo poderoso creador del universo y dueño de mi vida que me permite construir cada día nuevos logros.
- A mi madre, Maria Luisa Peña por el apoyo incondicional que me ha brindado a lo largo de la carrera y de mi vida.
- A mis hijos Iván Alexis y Alexandra Marisol que son el fruto del amor y la razón que me permite continuar hacia adelante.
- A mi esposa Ana Marisol por permitirme tomar parte de su tiempo para mis estudios y apoyarme incondicionalmente siempre.
- Al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, por el soporte institucional y la beca brindada para la realización de mi postgrado.
- A mis compañeros de tesis, Héctor Rivas y Jaime Preza por su participación activa en el proyecto, ya que me generó fortaleza para continuar y sobre todo gane unos amigos muy especiales.
- A mis hermanos que además son muy buenos amigos y que me apoyaron en este proceso.
- Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

**Milton Iván Navas Peña**

## INDICE

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>Introducción</b>  | i    |
| <b>Marco referencial</b>   | iv   |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO I</b>  |      |
| <b>1. BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. Origen y evolución..</b>  |      |
| 1.1 Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador   | 1    |
| 1.2 Estatización del BCR   | 8    |
| 1.3 Nacionalización de la Banca Comercial  | 9    |
| 1.4 Privatización de la Banca Comercial  | 14   |
| 1.5 Reformas estructurales en el Sistema Financiero a partir de 1989   | 16   |
| 1.6 BCR y la Ley de Integración Monetaria a partir de enero de 2001  | 21   |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO II</b>   |      |
| <b>2. FUNCIONES DEL BCR Y SU ENTORNO LEGAL.</b>  |      |
| 2.1 Revisión de la independencia del Banco Central de Reserva de El Salvador                                       | 24   |
| 2.2 Funciones legales del BCR ( Ley Orgánica del BCR)  | 31   |
| 2.3 La Función del Banco Central y el programa económico   | 33   |
| 2.4 Cambios en las funciones del Banco. Ley de Integración Monetaria (LIM)   | 36   |
| 2.5 Impacto de la LIM en la organización del Banco   | 45   |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO III</b>  |      |
| <b>3. PERCEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DEL BCR EN LA INTEGRACIÓN MONETARIA. Resultados de la investigación.</b> |      |
| 3.1 Descripción del contexto de la investigación   | 48   |
| 3.2 Descripción y análisis cualitativo de los datos procedentes de las entrevistas                                 |      |
| 3.2.1 Descripción de la entrevista   | 49   |

|   | Pág. |
|---|------|
| 3.2.2 Perfil de los entrevistados   | 50   |
| 3.2.3 Procedimientos para el análisis cualitativo de los datos procedentes de las entrevistas | 52   |
| 3.2.4 Descripción de las dimensiones y sus respectivos códigos de análisis                    | 52   |
| 3.2.5 Codificación de las entrevistas   | 53   |
| 3.2.6 Perspectivas relacionadas con las áreas de análisis de las entrevistas                  | 62   |
| <br>  |      |
| <b>CAPITULO IV</b>  |      |
| <b>4. ROL DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.</b>                                    |      |
| 4.1 Función principal del Banco Central   | 65   |
| 4.2 Funciones secundarias del Banco Central   | 68   |
| 4.3 Rol del BCR concebido por sus autoridades   | 69   |
| 4.4 Estructura orgánica y el rol del Banco  | 73   |
| <br>  |      |
| <b>CONCLUSIONES</b>   | 76   |
| <br>  |      |
| <b>RECOMENDACIONES</b>  | 79   |
| <br>  |      |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>   | 81   |
| <br>  |      |
| <b>ANEXOS</b>   | 83   |

## INTRODUCCION

Históricamente el Banco Central de Reserva ha contribuido al desarrollo económico y social del país, su creación satisfizo la necesidad de una entidad que condujera la política monetaria, que centralizara la emisión de la moneda y que tuviera capacidad de promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para lograr estabilidad y desarrollo de la economía nacional. Su ley de creación define sus objetivos, funciones principales y sus interrelaciones con las entidades financieras y el Estado. Una de las facultades que con exclusividad ha ostentado el Banco Central es la emisión de la moneda.

El rol del BCR desde su creación en junio de 1934 se ha asociado con actividades de manejo de la política monetaria, emisión de la moneda, prestamista al Estado, supervisor del sistema financiero, prestamista a los bancos privados, agente de pagos del Estado, asistencia en exportaciones e importaciones, proveedor de moneda extranjera; pero también ha desempeñado otras funciones menos conocidas como son llevar estadística de la actividad comercial y económica del país, asesorar al órgano ejecutivo en materia monetaria, accionista de bancos privados y rescatista de instituciones del sistema financiero ante un eminente desastre.

Las reformas a su ley de creación han modificado y adecuado sus funciones en el tiempo, la más reciente reforma ha significado un cambio estructural no sólo en el Banco Central y en Sistema Financiero en general, sino en toda la economía del país, ya que la Ley de Integración Monetaria que entró en vigencia el 1 de enero de 2001 le quita al Banco la facultad de hacer política monetaria, lo que ha generado expectativa en la población en general sobre ¿Qué hace el Banco Central?, ¿Han cambiado sus objetivos de ley?, ¿Tiene los instrumentos para seguir siendo el rector de la política monetaria?, ¿Cómo contribuye el



Banco Central a la estabilidad monetaria y el desarrollo económico nacional?, ¿Es necesario un Banco Central?, ¿Cuál es el futuro del Banco Central?. En síntesis, ¿Cuál es la función del Banco Central en el nuevo entorno de las exigencias internas y externas de la economía nacional?.

El dinamismo del entorno mundial requiere cambios en las clásicas funciones de los bancos centrales, demandando un rol más técnico. En este contexto es necesario entender qué es lo que hace el Banco Central de Reserva de El Salvador y comprender que es lo que debe hacer para una mejor contribución al desarrollo económico y social del país.

Basado en las consideraciones expuestas, el presente trabajo se orienta a un análisis de la función del BCR, su marco legal y su contribución a la estabilidad y desarrollo de la economía nacional; en esencia, se plantea la necesidad de definir las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador de conformidad a su actual entorno legal.

El capítulo I contiene la descripción de los principales eventos que marcaron el origen del Banco Central en nuestro país y su evolución ante las demandas de nuevo orden de acuerdo al desarrollo económico y las exigencias del entorno; evolución que ha sido acompañada de reformas estructurales tanto de su marco legal regulatorio como de todo el sistema financiero. Esta reseña evolutiva del BCR se presenta en las etapas de creación, estatización, nacionalización de la banca comercial, privatización de la banca y reestructuración del sistema financiero y finalmente la integración monetaria.

En el capítulo II se presenta un análisis de las funciones del BCR en el marco del nuevo entorno legal que incluye tanto la definición de su independencia, como la identificación de los cambios en las funciones originales, disposiciones derogatorias y nuevas funciones resultantes del impacto que ha causado la vigencia de la Ley de Integración Monetaria

(LIM). Seguidamente y como contenido del capítulo III se expone una breve descripción de la metodología de investigación empleada, enfatizando en el análisis y contraste de los resultados obtenidos en la investigación de campo (entrevistas), a fin de ofrecer un criterio resultante de la amalgama de conocimientos y percepciones tanto de agentes internos como de los externos del BCR.

El actual rol del Banco Central de Reserva se describe en el capítulo IV, ofreciendo la respuesta a la hipótesis de trabajo fundamentada en el análisis de las funciones que técnicamente puede ejercer el Banco bajo el régimen de integración monetaria, enmarcado en las áreas de sistema financiero, finanzas públicas y lo que aún puede hacer en materia del área Monetaria.

Finalmente se presentan las conclusiones resultantes del análisis relacional de los elementos manejados a nivel de aspectos legales, aspectos técnicos, y de las principales ventajas y limitaciones que la Ley de Integración Monetaria da a la economía salvadoreña para potenciar su grado de competitividad internacional y a la vez atender las demandas internas de una población cada vez más exigente.

## MARCO REFERENCIAL

### **Planteamiento del problema.**

La presente investigación se enfocó en analizar el impacto que la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria ha causado en las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, con el interés especial de conocer y comprender qué hace y qué debe hacer el BCR en el nuevo entorno, dadas las exigencias internas y externas de la economía nacional. La principal expectativa se centró en definir si el BCR está desempeñando las funciones necesarias para mantener y fortalecer la estabilidad macroeconómica en el contexto de la integración monetaria y las exigencias de una economía globalizada.

Es obvio que el actual proceso de cambios en el sistema monetario del país demanda una participación muy activa del Banco Central durante la fase de implementación, sin embargo, una vez concluido el proceso, se hace necesario buscar una respuesta definida a la interrogante, ¿Cuáles son las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador en el nuevo entorno, dado que no tiene instrumento para hacer política monetaria?

### **Justificación de la investigación**

Novedad:

El Salvador se encuentra en un proceso de adecuación de su marco normativo y legal, que le permita insertarse adecuadamente en los mercados financieros internacionales. Por lo tanto, se vuelve necesario analizar si dichas regulaciones contribuirán al intercambio comercial y financiero con el resto del mundo, y cuáles serán los efectos en el crecimiento y sostenibilidad de la economía nacional.

La reciente vigencia de la Ley de Integración Monetaria ha originado una serie de efectos que tienen a la economía nacional, también en un proceso de adecuación, lo cual demanda una revisión de las funciones del Banco Central a fin de entender ¿qué es lo que hace? y

comprender ¿qué es lo que debe hacer? para una mejor contribución al desarrollo económico y social del país.

Utilidad social:

Con la investigación de este tema, se ha pretendido dar un aporte a la población, en términos de análisis y divulgación sobre el quehacer del banco central en este nuevo contexto; un aporte a los estudiantes y docentes de las cátedras sobre Moneda y Banca, Comercio Internacional, Balanza Comercial, Desarrollo Económico, entre otras; un aporte a la institución (BCR), documentando el proceso de adecuación en el cual se encuentra sometido, y los correspondientes resúmenes de los resultados de la investigación para su oportuna divulgación según lo estimen las autoridades a cargo de las publicaciones.

Además, con los resultados de la investigación se pretende orientar a los sectores productivos del país en la toma de sus decisiones financieras y comerciales a un mediano plazo.

Factibilidad:

La investigación fue factible de realizar debido a factores tales como:

1. Abundante bibliografía para el apoyo documental base para el marco de referencia de la investigación, y el acceso a la información ilimitada que actualmente se ofrece a través del internet.
2. El apoyo de un asesor especialista nombrado en el marco de los requisitos establecidos por la Maestría en Administración de Empresas y Consultoría Empresarial (MAECE) de la UES, y con el acceso a información publicada en las distintas revistas editadas por el Banco Central de Reserva.
3. El respaldo institucional de la Universidad de El Salvador, a través de la Dirección Académica de la MAECE, promoviéndose el involucramiento decidido de los integrantes del grupo de investigación.

## **Objetivos de la investigación**

### **General:**

Definir las nuevas funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, de conformidad al proceso de integración monetaria.

### **Específicos:**

- Analizar el entorno legal que delimita las funciones y objetivos del Banco Central.
- Analizar la importancia de la política monetaria y su relación con la política económica.
- Presentar propuestas de reformas para armonizar la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador con la Ley de Integración Monetaria.

## **Sistema de hipótesis**

### **Hipótesis Nula.**

Bajo el régimen de integración monetaria, el Banco Central de Reserva de El Salvador, no está desempeñando las funciones necesarias para mantener la estabilidad macroeconómica en el contexto de un sistema económico globalizado.

### **Hipótesis Alterna.**

El Banco Central de Reserva de El Salvador está desempeñando las funciones necesarias para mantener y fortalecer la estabilidad macroeconómica en el contexto de la integración monetaria y las exigencias de una economía globalizada.

### **Hipótesis Secundarias.**

- a) Las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central, han adecuado sus funciones para responder a los cambios del entorno económico nacional e internacional.
- b) El diseño y ejecución de la política monetaria ha permitido mejorar y mantener los indicadores macroeconómicos en los últimos 10 años, reduciendo la variabilidad del valor real de los ingresos de la economía nacional.
- c) La vigencia de la Ley de Integración Monetaria es un instrumento que propicia el mejoramiento de los indicadores macroeconómicos

- d) La vigencia de la Ley de Integración Monetaria impone una redefinición de funciones al BCR, que debe acompañarse de nuevas reformas legales para orientar la actividad del banco a consolidar la integración de la economía nacional al ámbito internacional

### **Metodología de la investigación.**

Para efectuar el análisis del impacto de esta nueva Ley en el rol del Banco, la investigación se dividió en dos fases: la primera estrictamente bibliográfica que permitió tanto el análisis de la evolución del Banco y sus tradicionales funciones, como el contraste de carácter legal entre su Ley Orgánica y lo que establece la LIM; y una segunda fase o investigación de campo que consistió en la realización de entrevistas como una estrategia que permitió recoger información sobre las opiniones, conocimiento y hasta actitudes y percepciones de economistas relacionados y estudiosos analistas de las decisiones y actuaciones de esta institución que tradicionalmente ha sido la rectora del sistema bancario en el país y la entidad técnica consultiva en materia de política económica. Esta metodología hizo posible el análisis y contraste de los resultados, a fin de ofrecer un criterio resultante de la amalgama de conocimientos y percepciones tanto de agentes internos como de los externos del BCR. Este análisis, fue realizado sobre la base del enfoque de la investigación cualitativa. Las estrategias y métodos cualitativos empleados para explorar los temas sustentados en la hipótesis fueron la entrevista semi estructura y el método descriptivo e interpretativo. Las entrevistas fueron formuladas empleando un guión compuesto básicamente por preguntas descriptivas, de tipo abierto, permitiendo a los entrevistados ampliar los comentarios.

Se consideraron dos tipo de población a entrevistar: Los agentes internos, miembros de la estructura organizativa del BCR (Gerencias);y los agentes externos, economistas dirigentes de gremiales, analistas económicos, asesores económicos, entre otros; con el fin de contrastar los criterios y opiniones, logrando objetividad y por lo tanto mayor credibilidad en los datos y así lograr responder a las hipótesis planteadas desde el inicio de la investigación.

## **CAPITULO I**

### **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. Origen y evolución**

#### **1.1 Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador**

La historia del Banco Central comenzó a escribirse a principios de la década de los años treinta cuando sectores privados y oficiales venían haciendo gestiones para proponer reformas al sistema bancario, esfuerzos que alcanzaron su concreción cuando la Asamblea Legislativa aprobó la creación del Banco el 26 de julio de 1933 (BCR, Revista Panorama julio 1981, pagina 7); pero por diversas causas, esta institución no llegó a operar, quedando en proyecto.

Como establece Kozikowski (2000, Pág. 25), en el periodo de 1929 a 1939 se produjo una crisis económica y financiera definida como la “Gran Depresión” considerada la mayor crisis capitalista en donde el manejo de la política monetaria y fiscal fue incapaz de suavizar la depresión. Las implicaciones de la recesión mundial se manifiestan en la crisis de la economía nacional por un lado a nivel económico en el desorden monetario y por el otro a nivel social con levantamientos campesinos en la zona occidental del país en 1932.

En El Salvador operaban tres bancos comerciales <sup>1</sup> con la función principal de intermediación financiera y creación de dinero. Estas instituciones eran: Banco Salvadoreño, Banco Agrícola Comercial y Banco Occidental. En la década de los treinta, las instituciones financieras iniciaron una expansión del crédito mediante la emisión de dinero sin respaldo, equivalente a la cantidad de bienes y servicios producidos en la economía, llegándose a desvirtuar la función principal de un banco como es la intermediación financiera. En esa época los bancos perdieron el interés en la captación de depósitos del público para el otorgamiento de créditos y expanden esta variable mediante la

---

<sup>1</sup> Un Banco Comercial capta ahorros del público superavitario y presta estos recursos a los agentes económicos deficitarios. La diferencia entre la tasa de interés que cobra por los recursos menos la tasa de interés que paga por los depósitos constituye la ganancia de la institución y, además, expande la cantidad de dinero en circulación mediante el crédito.

creación de dinero sin respaldo. El otorgamiento de crédito sin garantías hipotecarias y el desplome de los precios internacionales del café, produjeron que la mayoría de ciudadanos cayeran en insolvencia financiera. Por su parte, el Gobierno emitió una Ley Moratoria con el objetivo de condonar el pago de las obligaciones de los insolventes.

En el sistema financiero se manifestaron cuatro problemas principales: La circulación de tres monedas respaldadas por las tres instituciones mencionadas, el otorgamiento de crédito sin respaldo, la expansión descontrolada de la cantidad de dinero en circulación y la volatilidad del tipo de cambio nominal. El presidente de la República contrató a Frederick Francis Joseph Powell con el fin de proponer medidas para solucionar los principales problemas del sistema financiero. Powell presentó su informe en marzo de 1934 en el que recomendó la unificación de la creación de dinero en una institución denominada Banco Central de Reserva.

Powell en su informe (1934) presentó los argumentos que sustentaron la necesidad de creación del Banco, las principales consideraciones fueron:

**a. Estabilidad del Cambio:** La estabilidad de la moneda es de mayor importancia para un país como El Salvador, que siendo dependiente de la producción y exportación de café es especialmente vulnerable a las fluctuaciones en el cambio y en los precios y necesita especialmente consejos de expertos concentrados en estos puntos particulares y que no se distraiga por otras tendencias de banca comercial. Si se deja que el valor del colón en relación al dólar se fije únicamente por la oferta y la demanda de divisas, tendrá que variar ampliamente con las divergencias estacionales afectando las exportaciones e importaciones. Powell (1934) mencionó que “El cambio del colón está abandonado a sus propias características o está siendo manipulado por individuos que no tienen una política coordinada y, mucho peor, no poseen un conocimiento completo del problema”.



**b. Política monetaria:**<sup>2</sup> Powell mencionó, “No obstante la gran importancia de la política monetaria y bancaria como un medio de favorecer la recuperación y salir de la depresión, existe poca evidencia que El Salvador posea una política o el mecanismo para llevarla a la práctica. La responsabilidad de la política monetaria corresponde al Gobierno, pero es un asunto técnico que requiere conocimientos altamente especializados y debe ser administrada por personas con conocimiento tanto de las condiciones monetarias internas como del resto del mundo”.

**c. Acceso a información:** Los bancos centrales cooperan entre sí suministrando información respecto de los efectos de la producción, el comercio y las finanzas y pueden proporcionar informaciones y consejos respecto de política monetaria. En cambio, tales informaciones y consejos no se dan directamente a los gobiernos extranjeros o a las instituciones comerciales fundadas con fines de lucro. Powell expresó que El Salvador es un país que se encontraba bastante alejado de los centros y corrientes financieras principales y no había establecido el contacto natural con tendencias extranjeras.

**d. Institucionalidad del manejo monetario:** No existe ninguna institución que persiga fines completamente desinteresados, que posea los conocimientos necesarios y la información necesaria y que tenga además la confianza y apoyo del Gobierno.

Powell indicó que un banco central es el único medio efectivo y natural de llenar estos requisitos. Es únicamente a través del banco central que el tipo de cambio puede ser controlado satisfactoriamente, el objetivo principal del banco deberá ser la estabilización legal del colón. El banco con el apoyo del Gobierno, puede acumular reservas monetarias para usarlas en disminuir las fluctuaciones de la moneda, el manejo inteligente de esa reserva pondrá al banco en condiciones de determinar el verdadero valor externo del Colón. Así mismo, el acceso a información le permitirá al banco guiar, aconsejar e indicar lineamientos principalmente a su gobierno y también a los bancos comerciales.

---

<sup>2</sup> La Política Monetaria consiste en el control de la oferta monetaria para lograr determinados objetivos de política económica.

Las conclusiones del estudio de Powell (1934, Pág. 5), fueron que era deseable la organización de un Sistema Bancario Central, que este sistema debía introducirse sin demora y que no era deseable ni correcto que la responsabilidad de emitir billetes sea encomendada a bancos comerciales particulares (Powell Pág. 78). Así mismo, el informe enfatizó ciertos aspectos fundamentales necesarios para el éxito en el funcionamiento del Banco Central:

- a. Que el presupuesto nacional se mantenga en equilibrio tanto en su forma como en la realidad.
- b. Que las distintas emisiones de billetes sean amalgamadas con un banco con el mínimo de trastorno para el resto de la estructura bancaria con el fin de que el mecanismo financiero pueda funcionar con la mayor suavidad y eficiencia.
- c. Que los valores que respaldan la emisión de billetes y que no sean aceptables por el Banco Central conforme a sus estatutos, se mantengan para su liquidación en una cuenta especial de Gobierno. El Gobierno deberá entregar al Banco Central bonos que no devenguen intereses por el total de estos valores inaceptables.
- d. El Banco Central deberá estar libre de toda influencia del Gobierno.
- e. Reglamentado y administrado de forma tan estricta que se asegure un alto grado de liquidez.
- f. Su capital no deberá ser muy grande (1,600,000.00 colones) y deberá estar en manos del público y de los bancos.
- g. No deberá haber ninguna participación del Gobierno en el capital.
- h. El oro que se transfiera en garantía de la emisión deberá revaluarse sobre la base de la reciente legislación de los Estados Unidos.
- i. Deberá conservar los depósitos del Gobierno y saldos de los bancos comerciales al menos al 10% de sus depósitos. Un 10% de encaje adicional en efectivo deberá ser conservado por los mismos bancos comerciales en la forma de billetes de Banco Central.
- j. Le deberá estar prohibido conceder adelantos al gobierno, excepto pequeños adelantos para cubrir estrictamente necesidades transitorias.
- k. Su Junta Directiva deberá ser representativa de los diferentes intereses importantes del país.

- l. Deberá mantener una reserva mínima en oro del 30% en respaldo de sus billetes y obligaciones a la vista.
- m. No deberá competir con los bancos comerciales.
- n. Las medidas preliminares deberán tomarse por un Comité Organizador que deberá estar presidido por el Ministerio de Hacienda.
- o. El primer deber de Comité Organizador será negociar con los bancos la renuncia del privilegio de la emisión de billetes.

El Banco Central debía mantener el monopolio de la emisión de moneda. Estas medidas de organización de banca central eran recomendaciones universales ya que los países modernos de esa época desde años contaban con ese sistema, de hecho años anteriores la resolución III del Comité Internacional de Moneda y Cambio adoptada por la conferencia de Bruselas indicaba que en los países donde no existe un banco central debía fundarse uno.

El informe de Powell (1934) indicó que el Banco Central a pesar de que se constituiría como una sociedad anónima, no tendría objetivo de lucro e inclusive recomendaba que el capital social fuera pequeño (¢1,600,000.00 colones) ya que un gran capital social esperaría devengar ganancias importantes, por lo tanto, no sería tan atractivo para los accionistas tener una fuerte inversión sin fines lucrativos. También indicaba que hubiera dos clases de accionistas: El 50% suscritas por los bancos y el otro 50% suscritas por el público, poniendo las acciones al alcance de un público tan grande como sea posible para que en el banco esté representado todas las secciones importantes de la comunidad.

El informe fue acompañado de anexos que contenían los estatutos del proyecto de la Ley del Banco Central de Reserva. El articulado propuesto trataba los objetivos, funciones, operaciones del Banco, sus relaciones con el Gobierno y con los bancos comerciales. Así mismo, los estatutos indicaron las principales prohibiciones que debía observar el Banco en su funcionamiento, estas condiciones estaban enfocadas principalmente a las relaciones del Banco con el Gobierno. Un resumen de las funciones y prohibiciones es el siguiente:

### **Funciones**

- a. Exclusividad de la emisión de moneda. Art. 36
- b. El propósito principal del Banco debe ser el de mantener la estabilidad del colón y regular el volumen de moneda circulante. Art. 2 y 40
- c. El Banco tendrá como objeto controlar el volumen del crédito y regular la expansión o contracción del volumen del crédito. Art. 3
- d. El Banco deberá mantener depósitos por reservas de los bancos comerciales. Art. 3 y 42
- e. Organizar un sistema de compensación de cheques. Art. 33
- f. Efectuar las transacciones monetarias del gobierno. Art. 43
- g. Actuar como corresponsal de otros bancos centrales. Art. 33
- h. Comprar y vender oro. Art. 33
- i. Encargarse de la emisión y servicio de empréstitos del gobierno. Art. 33

### **Prohibiciones (Artículo 35)**

- j. Pagar intereses sobre los depósitos
- k. Prohibición de otorgar adelantos o préstamos al gobierno, departamentos o municipios.
- l. El gobierno no podrá ser accionista del Banco. Art. 6
- m.** Conceder créditos al gobierno, a los departamentos, municipios o a las instituciones autónomas.
- n. Garantizar o endosar letras u otras obligaciones del Gobierno o de las Instituciones Autónomas.
- o. Dedicarse a operaciones comerciales.
- p. Comprar acciones de bancos.
- q. Conceder préstamos hipotecarios.
- r. Dedicarse a actividades de seguros.

Finalmente, el 19 de Junio de 1934, se creó el Banco Central de Reserva de El Salvador mediante Decreto Legislativo número 65, se autorizó constituir una sociedad anónima cuya

base fue la conversión<sup>3</sup> del entonces Banco Agrícola Comercial,<sup>4</sup> los bancos Salvadoreño y Occidental se convirtieron en accionistas así como también la Asociación Cafetalera de El Salvador y personas particulares.

El Banco Central tenía los objetivos fundamentales siguientes:

- 1) Controlar el volumen del crédito y la consiguiente demanda de circulante;
- 2) Regular la expansión y contracción del volumen de crédito y fortalecer la liquidez de los bancos mediante el control de un fondo de reserva.

Y su propósito sería velar por la estabilidad de la moneda y le fueron asignadas como funciones principales las siguientes:

- a) Centralizar la emisión de papel moneda (billetes) y la acuñación de moneda.
- b) Ser el rector de las políticas crediticias y financieras.
- c) Constituirse en banco de bancos y banco del Estado.
- d) Actuar como agente fiscalizador del Estado.
- e) Velar por la estabilidad monetaria y la liquidez de los bancos.

Atendiendo a estos objetivos, al Banco se le encomendó controlar el volumen del crédito y la demanda del medio circulante, asegurar la estabilidad del valor externo del Colón, regular la expansión o contracción del crédito y fortalecer la liquidez de los bancos comerciales mediante un fondo central de reserva bancaria bajo su control. Con estas acciones El Salvador entraba a la comunidad de países que con anterioridad habían creado una entidad similar y tendría una Institución y un conjunto de profesionales que se encargarían del manejo de información e instrumentos monetarios para favorecer la estabilidad de la moneda.

---

<sup>3</sup> Con D. L. No. 64 del 19 de junio de 1934, el Estado adquirió la mayoría de acciones del Banco Agrícola Comercial que luego fueron transferidas a la Asociación de Cafetaleros de El Salvador y a accionistas particulares.

<sup>4</sup> Diferente al actual Banco Agrícola que fue fundado en 1955.

## 1.2 Estatización del BCR

El Banco funcionó durante 27 años en forma de sociedad anónima manteniendo una imagen de austeridad y sanidad. Los acontecimientos políticos, económicos y sociales del gobierno de José María Lemus en el año de 1960 influyeron para que el Directorio de la Junta Revolucionaria de Gobierno decretara la Ley de Reorganización de la Banca Central por medio de la cual se nacionalizó dicha institución, adjudicando al Estado la facultad de orientar la Política Monetaria y Crediticia del país.

El 20 de abril de 1961, mediante la Ley de Reorganización de la Banca de la Nación, el Banco Central fue convertido en una entidad del Estado de carácter público. La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador fue aprobada el 15 de diciembre de 1961 y en ella se establecieron los siguientes objetivos para el Banco:

- 1) Promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional;
- 2) Mantener la estabilidad monetaria del país;
- 3) Preservar el valor internacional del Colón y su convertibilidad; y
- 4) Coordinar la política monetaria del Banco Central con la política económica del Estado.

A partir de la vigencia de esta ley, se asigna explícitamente la responsabilidad al Banco Central sobre la política monetaria. El diseño de sus objetivos (numerales anteriores) expresan la amplitud de sus funciones que en la ley anterior (Banco como sociedad anónima) solo indicaban objetivos de control sobre la expansión y contracción del crédito. Otro cambio importante es que el Banco Central como Institución del Estado profundizó las acciones de supervisión de las operaciones de los bancos comerciales, dentro de la organización y administración del Banco se creó la Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras.

El 23 agosto de 1973 se decretó la Ley de Creación de la Junta Monetaria lo que significó la concentración de la formulación y dirección de las políticas monetarias y financieras en un nuevo ente del Estado y el Banco Central se convirtió en ejecutor de las resoluciones. Asimismo, la Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras dependía de la Junta Monetaria.

Básicamente los cambios en la función de Banco Central fueron orientados como respuestas a condiciones de crisis. La crisis de los años treinta provocó su creación y la crisis de los años sesenta generó su reconversión, la motivación era la misma, hacer un mejor manejo de la política monetaria para lograr estabilidad de la moneda. La idea en este momento de la historia fue que el Banco Central no debería estar en manos privadas sino que debía ser institución del Estado y tener un papel de supervisor del sistema financiero privado.

### **1.3 Nacionalización de la Banca Comercial**

A finales de los años setentas nuevamente el país es afectado por una crisis expresada en levantamientos populares organizados que se revelaron contra las dictaduras militares con diferentes acciones que luego se convirtieron en una lucha armada entre civiles y militares. La inestabilidad fue aprovechada por militares inconformes y por políticos que tomaron el gobierno; estos acontecimientos marcaron el inicio del conflicto civil que se gastó la siguiente década.

Con el golpe de estado del 15 de Octubre de 1979, se originaron una serie de reformas en lo económico, político y social entre las cuales incluían la nacionalización del sistema bancario comercial, esta medida tuvo como propósito democratizar el crédito debido a que éste estaba concentrado en pocos usuarios y no contribuía al desarrollo económico y social de una manera efectiva. La nacionalización se formalizó mediante la emisión de la Ley de Nacionalización de Instituciones de Crédito y las Asociaciones de Ahorro y Préstamo (Decreto 158 de la Junta Revolucionaria de Gobierno del 7 de marzo de 1980, publicado en

D.O. #48, tomo 266), esta ley constituyó el marco legal necesario para lograr los objetivos que se perseguían con el proceso de nacionalización del sistema bancario. A continuación se describen los principales aspectos de dicha ley:

- a. Se declararon de utilidad y necesidad pública los bancos comerciales privados y las asociaciones de ahorro y préstamo.
- b. Se expropiaron las acciones a los antiguos accionistas
- c. Las acciones se pagaron a su valor en libros mediante la entrega de bonos
- d. La propiedad accionaria de las instituciones nacionalizadas se distribuyó en el 20% para los empleados, 29% para los inversionistas particulares y el 51% para el estado.

El objetivo de este decreto era muy claro, “Canalizar los ahorros para promover el bienestar general de la población acelerando el desarrollo económico del país”, (BCR, Micronoticiario #1, 1980, página 1). El decreto de nacionalización de la banca permitió que el Estado, por medio del Ministerio de Hacienda y por medio del BCR, fueran propietarios del 51% de las acciones de los bancos comerciales. La nacionalización trajo otras reformas. El 25 de marzo de 1982 se emitió la Ley del Régimen Monetario considerándose como la consolidación del Estado en el manejo de las medidas monetarias, cambiarias y crediticias, por medio de la Junta Monetaria.

Durante la década de los ochenta, los bancos fueron administrados principalmente por funcionarios públicos ya que el Gobierno tenía la mayoría accionaria; esto causó que la gestión bancaria fuera ampliamente influenciada por políticos que en definitiva buscaban beneficiar intereses particulares y se desvirtuó la función legítima y necesaria de intermediación financiera que debe desarrollar la banca. Es preciso mencionar que en su oportunidad la población se mostró a favor de la nacionalización por todos los beneficios que suponía, luego fue reprochada la medida debido a que en la práctica no se lograron los objetivos. La influencia política partidista degeneró las operaciones bancarias, se hizo mal uso del crédito, las instituciones se llenaron de burócratas, los servicios bancarios eran



deficientes, las pérdidas absorbieron el patrimonio de los bancos y se volvieron inoperantes.

Después de diez años, la banca nacionalizada llegó a la quiebra debido al saqueo de que fue objeto, previo a la nacionalización y durante estuvo en manos del Estado por otorgamiento de altos y numerosos préstamos que no se pagaron, así como a la mala administración de los recursos, tales como el otorgamiento de préstamos a la gran empresa y a particulares, sin ningún tipo de análisis y garantías reales, muchas veces con carácter político o de amistad. La estatización de las instituciones financieras, la política económica inadecuada, la inestabilidad político-social durante el conflicto y la destrucción de la infraestructura económica llevaron a los bancos y financieras a una grave situación de crisis, con pérdidas anuales recurrentes que alcanzaron saldos negativos en su patrimonio (Ver situación patrimonial de los bancos en cuadro 1). Los bancos tuvieron que reservar sus carteras morosas clasificándolas en cinco categorías (A. Créditos normales, B. Créditos sub normales, C. Créditos deficientes, D. Créditos de difícil recuperación, y E. Créditos irrecuperables) y constituyeron reservas en 1% para los créditos B, 10% para créditos C, 50% para créditos D y 100% para créditos categoría E; la creación de estas reservas impactó negativamente el patrimonio de los bancos.

**CUADRO 1**  
**SITUACION PATRIMONIAL DE LOS BANCOS**  
**AL 31 DE DIC DE 1989 (Millones de Colones ¢)**

| Banco   | Antes del saneamiento | Con el saneamiento y fortalecimiento |
|---|-----------------------|--------------------------------------|
| AGRICOLA  | -182.0                | 178.9                                |
| CUSCATLAN   | -150.0                | 216.2                                |
| COMERCIO  | -49.0                 | 133.0                                |
| DESARROLLO  | -28.0                 | 70.3                                 |
| SALVADOREÑO   | -180.0                | 168.7                                |
| HIPOTECARIO   | -992.0                | 58.0                                 |
| BANCASA   | 12.0                  | 97.1                                 |
| AHORROMET   | 22.0                  | 92.8                                 |
| ATLACTL   | -11.0                 | 86.0                                 |
| CREDISA   | -85.0                 | 90.4                                 |
| <b>Total</b>  | <b>-1,643.0</b>       | <b>1,191.4</b>                       |
| <p>Con el saneamiento los bancos pudieron liberar reservas de las carteras permutadas entregadas a FOSAFFI, con el fortalecimiento FOSAFFI aportó capital a los bancos mas deficitarios por un total de ¢630,6 millones</p> |                       |                                      |
| <p>FUENTE: FOSAFFI</p>  |                       |                                      |

Este deficiente manejo de las operaciones bancarias provocó que los bancos tuvieran una alta cartera morosa y un lento proceso de recuperación de recursos, lo que a su vez afectó el dinamismo de la economía que requería recursos para reactivar las fuentes de producción, el crédito era limitado a ciertos sectores y en general, las operaciones de la banca no contribuían de manera satisfactoria al desarrollo económico y social del país.

Fue necesario realizar cambios para adecuar el papel de los bancos en la economía. Ante esta crisis, el reciente gobierno que tomó posesión en junio de 1989, decidió privatizar la banca comercial. Pero los bancos quebrados (patrimonio negativo, cuadro 1) no eran atractivos para la venta, por lo que hubo que realizar un saneamiento y fortalecimiento<sup>5</sup> para luego poderlos vender. El cuadro 1 anterior permite apreciar la rehabilitación patrimonial de los bancos en donde el Gobierno por medio de FOSAFFI rehabilitó el patrimonio de los bancos invirtiendo ¢630 millones para que sus acciones se volvieran de valor positivo y poderlos vender.

En noviembre de 1990 se emitió la Ley del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo y la Ley de Privatización de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la primera ley gestó la creación del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) que se encargaría del saneamiento y privatización. Las acciones que estaban en poder del Estado y del BCR, fueron transferidas a FOSAFFI como aporte patrimonial.

En el saneamiento, FOSAFFI adquirió de los bancos las carteras morosas al valor en libros contables (Ver en cuadro 2 el monto de las carteras permutadas a cada banco) y les entregó bonos de saneamiento. Esta permuta de carteras por bonos les permitió a los bancos liberar las reservas de saneamiento que habían constituido y mejorar de esta manera su patrimonio en un monto superior a ¢ 1,783 millones. De acuerdo a la estadística mostrada en el cuadro

---

<sup>5</sup> El proceso de saneamiento consistió en que los bancos entregaron a FOSAFFI la cartera mala (Créditos categorías D y E) y recibieron en pago bonos del Estado equivalente al valor de capital e intereses de las carteras permutadas; títulos que fueron garantizados por el Banco Central de Reserva. La cartera mala transferida la constituyen los créditos considerados de difícil recuperación y los considerados irrecuperables. El fortalecimiento consistió en que FOSAFFI realizó aumentos al patrimonio de ciertos bancos que después del saneamiento, aún no eran atractivos para la venta.

2, fue el Banco Hipotecario el que mayor cartera se le permutó tanto en cantidad de créditos como en monto, y fue también el que mayores recursos necesitó para fortalecer su patrimonio.

Además de la permuta, FOSAFFI y algunos bancos que aún tenían problemas, celebraron contrato de cesión de derechos de recuperación de parte de la cartera de créditos categoría D, (Ver en cuadro 3 las carteras cedidas), por medio de este acto, FOSAFFI entregó a los bancos bonos equivalente al 1% del valor reservado y se acreditó la propiedad de las recuperaciones que se recibieran sobre dichos créditos.

**CUADRO 2**

**CARTERAS PERMUTADAS ENTRE DIC-90 Y DIC-91**

| Banco        | Créditos<br>Permutados | Monto €                 |
|--------------|------------------------|-------------------------|
| AGRÍCOLA     | 232                    | 314,456,581.61          |
| CUSCATLAN    | 203                    | 128,046,977.38          |
| COMERCIO     | 188                    | 119,479,235.58          |
| SALVADOREÑO  | 440                    | 185,816,977.96          |
| DESARROLLO   | 153                    | 50,492,088.44           |
| AHORROMET    | 41                     | 37,238,698.70           |
| ATLACATL     | 929                    | 106,417,978.33          |
| BANCASA      | 249                    | 63,859,312.56           |
| CREDISA      | 209                    | 53,366,700.85           |
| HIPOTECARIO  | 2,904                  | 723,934,301.96          |
| <b>Total</b> | <b>5,548</b>           | <b>1,783,108,853.37</b> |
| Categoría D  | 1,546                  | 286,115,173.37          |
| Categoría E  | 4,002                  | 1,496,993,680.00        |
| <b>Total</b> | <b>5,548</b>           | <b>1,783,108,853.37</b> |

FOSAFFI adquirió las carteras morosas a su valor en libros (capital e intereses) entregando bonos de saneamiento

FUENTE: FOSAFFI

**CUADRO 3**

**CARTERAS CEDIDAS EN DIC-91**

| Banco        | Créditos<br>Cedidos | Monto €               |
|--------------|---------------------|-----------------------|
| CUSCATLAN    | 164                 | 45,515,556.48         |
| COMERCIO     | 197                 | 58,029,591.91         |
| DESARROLLO   | 388                 | 6,891,211.55          |
| AHORROMET    | 32                  | 21,859,184.71         |
| ATLACATL     | 1,058               | 41,413,606.17         |
| BANCASA      | 684                 | 39,792,772.68         |
| CREDISA      | 439                 | 11,360,861.52         |
| <b>Total</b> | <b>2,962</b>        | <b>224,862,785.02</b> |
| Categoría D  | 152                 | 39,335,046.38         |
| Categoría E  | 2,810               | 185,527,738.64        |
| <b>Total</b> | <b>2,962</b>        | <b>224,862,785.02</b> |

Después de realizada la permuta hubo bancos que seguían con problemas de solvencia por lo que se acordó que cedieran los derechos de recuperación a FOSAFFI de las carteras morosas y pudieran liberar reservas, a cambio FOSAFFI pagó el 1% sobre el valor reservado de estas carteras

FUENTE: FOSAFFI

Finalizado el proceso de saneamiento y fortalecimiento de los bancos, se estaba preparado para realizar la venta de estas instituciones. Es preciso mencionar que no obstante que FOSAFFI tuvo en calidad de propietario las acciones de bancos que le trasladaron al Estado y el Banco Central, no tuvo a su cargo la administración o participación en la administración de dichas entidades sino que su función se orientó a gestionar el proceso de sanear y privatizar la banca, las decisiones mismas del Consejo Administrador de FOSAFFI eran y aún en la actualidad son sometidas a ratificaciones de una autoridad superior (Comité Directivo del Banco Central). El proceso en la práctica fue pensado y vigilado por

el Banco Central, esta Institución tuvo un rol importante no sólo en el tiempo que la banca estuvo nacionalizada sino también en el proceso de saneamiento, fortalecimiento y privatización. El Banco Central fue el creador del marco legal de este proceso y fue el que aportó los fondos (bonos) para la permuta y los aportes patrimoniales a los bancos. Así mismo, correspondió al Banco Central, previa opinión técnica de la Superintendencia del Sistema Financiero, seleccionar los bancos comerciales y asociaciones de ahorro y préstamo que serían objeto de saneamiento y fortalecimiento así como también determinar cuales de sus activos serían adquiridos por el FOSAFFI.

#### **1.4 Privatización de la Banca Comercial**

De conformidad a la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, los activos saneados debían ser adquiridos por FOSAFFI a más tardar el 31 de diciembre de 1991, y en consecuencia, en 1992 inició el proceso de venta<sup>6</sup> de las acciones de los bancos. La banca fue privatizada con el objetivo de establecer solvencia, solidez, eficiencia del sistema financiero y mejorar la competitividad de los intermediarios financieros; para lograr estos objetivos se creó un marco regulador que garantizara la propiedad y operatividad de las instituciones y se fortaleció la acción de supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La privatización no sólo tenía como propósito la no participación del Estado en la propiedad accionaria de los bancos comerciales, sino que también pretendía que los beneficios de la banca llegaran a tantos sectores como fuera posible. En este afán, se dispuso en la Ley de Privatización de la Banca algunas medidas para que la propiedad accionaria no se concentrara en pocas manos y se otorgaron facilidades para que empleados adquirieran acciones al crédito a bajas tasas de interés, otro porcentaje de acciones se ofreció a pequeños inversionistas pagando prima y otorgando crédito a tasas preferenciales y el resto de las acciones se destinó para los grandes inversionistas. En este proceso de

---

<sup>6</sup> En el proceso de saneamiento, hubo instituciones que no se pudieron rehabilitar y que no pudieron privatizarse sino que fueron liquidadas en el proceso: Banco de Crédito Popular (BANCREPO), Banco Mercantil, Banco de Fomento Industrial (BANAFI) y el Instituto Nacional del Café (INCAFE).

venta de acciones,<sup>7</sup> FOSAFFI obtuvo ¢ 1,137 millones de los que recibió ¢ 324 millones en efectivo por las acciones vendidas al contado y por concepto de primas, y ¢ 812 millones fueron créditos otorgados a diez años plazo, la garantía de estos créditos fueron las acciones adquiridas. (Cuadro 4) Cabe mencionar que los créditos otorgados para la compra de acciones se han estado recuperando satisfactoriamente (Con excepción del Banco Credisa que entró en liquidación a finales de 1998).

**CUADRO 4**  
**VENTA DE ACCIONES EN PRIVATIZACION DE LOS BANCOS**

| <b>Banco</b>          | <b>Inversionistas</b> | <b># Acciones</b> | <b>Monto ¢</b>          |
|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|
| AGRICOLA              | 2,848                 | 1,473,986         | 169,458,755.61          |
| COMERCIO              | 1,607                 | 1,060,070         | 153,613,664.62          |
| SALVADOREÑO           | 1,646                 | 1,419,064         | 174,863,628.44          |
| CUSCATLAN             | 3,093                 | 1,522,320         | 189,816,266.84          |
| DESARROLLO            | 1,227                 | 505,351           | 67,329,111.46           |
| ATLACATL              | 1,504                 | 759,334           | 88,483,595.00           |
| CREDISA               | 1,184                 | 525,352           | 92,806,146.24           |
| AHORROMET             | 1,211                 | 492,879           | 99,805,474.45           |
| BANCASA               | 1,622                 | 649,325           | 100,888,802.07          |
| <b>Total</b>          | <b>15,942</b>         |                   | <b>1,137,065,444.73</b> |
| <b>Forma de venta</b> | <b>Inversionistas</b> | <b>Acciones</b>   | <b>Monto ¢</b>          |
| De contado            | 1,858                 | 692,821           | 94,244,354.40           |
| Prima                 |                       |                   | 230,594,348.73          |
| Crédito otorgado      | 14,084                | 7,714,860         | 812,226,741.60          |
|                       |                       |                   | <b>1,137,065,444.73</b> |

FUENTE: FOSAFFI

En efecto, la banca privatizada propició un ambiente de competencia en la colocación de créditos y captación de depósitos que resultaron en beneficios para los usuarios que tuvieron opciones para contratar con la entidad financiera que ofreciera mejor servicio. Los bancos y financieras volvieron a su importante papel de intermediarios financieros.

La privatización de la banca comercial dio inicio a una serie de privatizaciones de activos del Estado Salvadoreño con la idea de hacer más eficientes sus servicios, en los siguientes cinco años se privatizó las empresas estatales que se dedicaban a los servicios telefónicos y a la distribución de energía eléctrica, en los años 2001 y 2002 se han anunciado proyectos

<sup>7</sup> El Banco Hipotecario fue saneado y fortalecido su patrimonio, pero no fue privatizado. Se desconocen las razones de por qué no se vendieron las acciones. Actualmente FOSAFFI es propietario de más del 95% del capital social del Banco.

de privatización de ciertos servicios bajo modalidades de concesión o contratación. En realidad, en la década de los noventa, la idea de privatizar bienes del Estado para lograr eficiencia y desarrollo económico y social fue una moda en el mundo subdesarrollado, a finales de la década, esta tendencia perdió su encanto debido a que en la práctica se obtuvo pocos resultados positivos.

El saneamiento y privatización de la banca marcó el inicio de la reorganización del sistema financiero, en los años siguientes hubo reformas al marco legal, se crearon nuevas leyes e instituciones tendientes a fortalecer y estabilizar el sistema financiero.

### **1.5 Reformas estructurales en el Sistema Financiero a partir de 1989**

Los cambios en el sistema financiero a partir de 1989 fueron sustantivos, principalmente el cambio de manos estatales a manos privadas, este nuevo esquema de funcionamiento requería de una competente legislatura que fue desarrollándose poco a poco en la siguiente década. De las instituciones que más experimentaron cambios fueron el Banco Central y La Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **Reestructuración del Sistema Financiero**

Para revertir la situación de crisis en que se encontraba los bancos y financieras y considerando la importancia que tienen estas instituciones para el desarrollo económico y social del país, en julio de 1989 el Gobierno inició el Programa de Reformas del Sistema Financiero, el cual fue parte esencial del Programa Económico de Mediano Plazo que se ejecutó. Los componentes del Programa de Reformas fueron: La Política Financiera y la modernización del sistema financiero. Dentro de la política financiera se estableció el nuevo papel del Banco Central y se redefinieron las políticas monetaria, crediticia y cambiaria. Dentro de la modernización del sistema financiero, se readecuó el marco legal e institucional y se llevó a cabo la privatización de las instituciones bancarias.

En esta etapa, además de las leyes sobre el saneamiento y privatización de la banca, las reformas mas importantes fueron:

- a. Mediante Decreto Legislativo 628 del 22 de noviembre de 1990 se emitió la Ley de Creación de la Superintendencia del Sistema Financiero como una institución autónoma, pero integrada al Banco Central de Reserva, perdiendo de esta manera la Junta Monetaria su rol de supervisión;
- b. Decreto Legislativo 480 del 5 de abril de 1990 se emitió la Ley de Casas de Cambio de Moneda Extranjera, esta ley sentó las bases que permitieron superar el vicio de la variedad de tipos de cambio (Oficial, paralelo, importaciones, exportaciones, mercado negro);
- c. Decreto Legislativo 746 del 12 de abril de 1991 se emitió una nueva Ley de Creación del Banco Central, con este decreto se deroga la Ley de la Junta Monetaria y la Ley de Control de Transferencias Internacionales; y
- d. Decreto Legislativo 765 del 19 de abril de 1991 se emite la Ley de Bancos y Financieras que estableció la normativa que regularía las operaciones de la banca comercial.

La Superintendencia del Sistema Financiero se especializó en las labores de supervisión, se le indicó en su ley de creación que su finalidad principal era vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las entidades bajo su control: bancos comerciales, Banco Central de Reserva, asociaciones de ahorro y préstamo, instituciones de seguros, entre otras. Las revisiones de la Superintendencia son evaluaciones de cumplimiento normativo, por su parte el Banco Central siempre ha realizado y continúa realizando monitoreo de las operaciones de los bancos con el propósito de analizar indicadores económicos. Esta combinación de propósitos, se concreta en una supervisión del sistema financiero orientada en las áreas siguientes:

- a. Actividades de protección del inversor: elaboración y ejecución de las normas referidas a la gestión de las empresas y sus obligaciones de información;

- b. Supervisión microprudencial: inspecciones, in situ y a distancia, de la solidez y solvencia de entidades individuales con el objeto de proteger a sus depositantes así como a otros acreedores particulares; y
- c. Análisis macroprudencial: abarca todas las actividades destinadas a realizar el seguimiento del riesgo sistémico y a la identificación de amenazas potenciales a la estabilidad derivadas de la situación macroeconómica, o bien de la evolución de los mercados financieros y de la infraestructura del mercado.

El objetivo final de la supervisión es generar confianza en el público en el sentido de que cumpliendo las entidades financieras con las disposiciones legales aplicables, están asegurados los intereses de los ahorrantes, inversionistas y demás usuarios del sistema financiero.

En materia cambiaria, el Banco Central gradualmente fue desregulando el mercado hasta que, el 5 de abril de 1990 fue aprobada la ley de Casas de Cambio de Moneda Extranjera, como resultado de esta medida el precio de esa divisa se volvió más transparente y se observó un mejor reflejo del nivel de dólares en la economía; con la aprobación de la Ley Orgánica de Banco Central se reforzó el compromiso oficial por desregular las operaciones cambiarias, reduciendo la influencia de dicha Institución a intervenciones indirectas por medio de operaciones de mercado abierto (UCA, cuaderno de investigación, marzo 1992, página 19). También la Ley de Bancos facultó a los bancos del sistema a realizar operaciones de compra y venta de divisas.

Toda esta reestructuración le permitió al Banco Central orientarse más a su principal objetivo. La modernidad requería que esta Institución adecuara sus funciones a los cambios estructurales de organización del Sistema Financiero y se dedicara a funciones más específicas. La nueva Ley de Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador caracteriza al Banco como una institución pública, autónoma y de carácter técnico. En esta Ley se fijó como objeto fundamental para la Institución, “velar por la estabilidad de la moneda y como su finalidad esencial, promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía



nacional”. Se modernizaron las funciones institucionales del Banco, eliminando la facultad de controlar el destino del crédito y prohibiendo otorgar financiamiento al Estado y a las empresas públicas.

A partir de 1993 La Ley Orgánica del Banco Central (DL 746 de abril de 1991), ha sufrido reformas cuyo propósito ha sido adecuar el marco legal de la Institución a su función esencial. Una de las más importante reformas ha sido la eliminación del otorgamiento de crédito al sector privado y se creó el Banco Multisectorial de Inversiones para ese propósito. Además, se eliminó la facultad del Banco Central de fijar las tasas de interés y el tipo de cambio y sólo se le permitió influir sobre estas variables a través de operaciones de mercado abierto. Además, la Ley Orgánica aprobada en 1991 obligó al Banco Central a dar a conocer al público el Programa Monetario, Memoria de Labores, informes económicos y estados financieros propiciando la transparencia en sus operaciones.

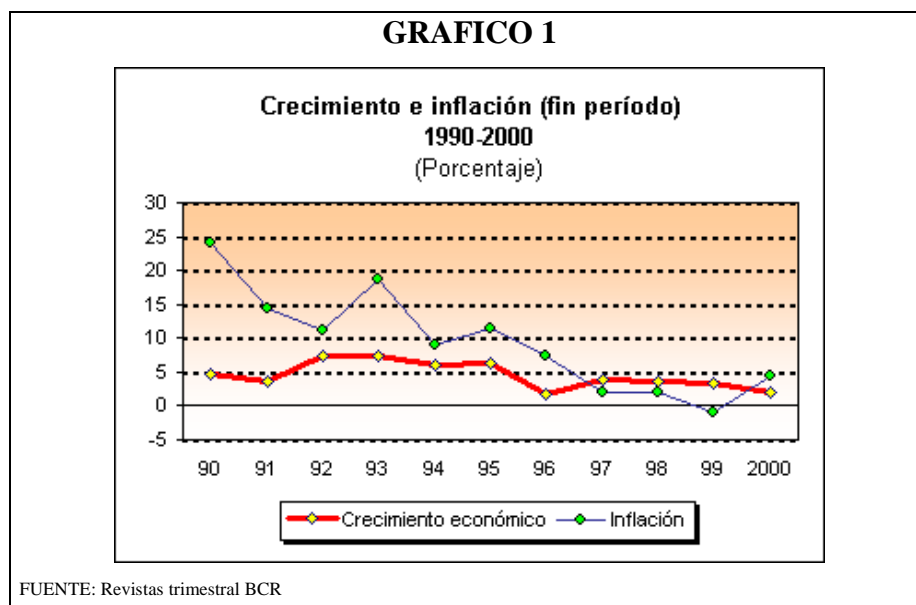
#### **Reformas a la Ley Orgánica del Banco (DL 647 de abril de 1991)**

- D. L. No.684, D. O. No. 208, Tomo No.321, del 10 de noviembre de 1993.
- D. L. No.857, D. O. No. 98, Tomo No.323, del 27 de mayo de 1994.
- D. L. No. 36, D. O. No. 130, Tomo No.324, del 13 de julio de 1994.
- D. L. No.123, D. O. No. 176, Tomo No.324, del 23 de septiembre de 1994.
- D. L. No.516, D. O. No. 7, Tomo No.330, del 11 de enero de 1996.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Art. 116)
- D. L. No. 695, D. O. No. 94, Tomo No. 331, del 23 de mayo de 1996.
- D. L. No. 201, D. O. No. 241, Tomo No. 349, del 22 de diciembre de 2000.
  - *Ley de Integración Monetaria ( Artículos 16, 17, 18 y 23 ).*

Estas reformas constituyen la mejor evidencia del proceso evolutivo del Banco que en teoría busca la adecuación de sus funciones a las exigencias que plantea el desarrollo económico nacional y el ámbito internacional. Esta infraestructura legal también está constituida por todas las demás leyes aplicables a las entidades del sistema financiero, como son: Ley de Bancos, Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, Ley de Integración Monetaria, Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios, Ley Contra

el Lavado de Dinero y de Activos, Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Ley del Mercado de Valores, Ley de Privatización de los Bancos Comerciales y de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones, y el Código de Comercio, entre otras.

Estas leyes también han entrado en proceso de revisión a fin de armonizar su contenido con el resto de leyes del sistema financiero y con el desarrollo económico que se busca. Este proceso de reformas al sector financiero generó condiciones favorables para lograr y mantener estabilidad macroeconómica, las reformas combinadas con la actitud positiva de los diferentes sectores de la sociedad a partir de la firma de los acuerdos de paz<sup>8</sup> propició condiciones de crecimiento económico y una tendencia de disminución en la tasa de inflación anual (gráfico 1), así mismo los bancos comerciales se tornaron más eficientes, favoreciendo la tendencia a la baja de las tasas de intereses activas (gráfico 2) que antes de la privatización se mantenían por encima del 18%.



<sup>8</sup> Los acuerdos de paz fueron un acuerdo político que puso fin al conflicto armado entre el Gobierno de El Salvador y los grupos revolucionarios, estos acuerdos fueron firmados el 16 de enero de 1992 en Chapultepec México.

Sin lugar a dudas la relativa estabilidad macroeconómica alcanzada en los diez años posteriores a la privatización del sistema financiero, son logros que quedan en la historia del Banco Central.

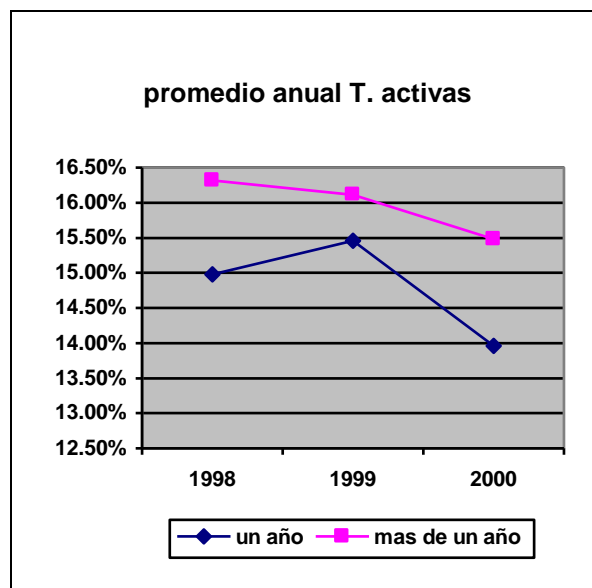
CUADRO 5

**PROMEDIOS ANUALES 1998-2000 (COLONES)**

| CONCEPTOS               | PROM ANUAL | PROM ANUAL | PROMEDIO ANUAL |
|-------------------------|------------|------------|----------------|
| <b>A. TASAS PASIVAS</b> |            |            |                |
| Depósitos a Plazo       |            |            |                |
| 30 días                 | 10.68%     | 11.39%     | 9.34%          |
| 60 días                 | 10.49%     | 10.93%     | 9.19%          |
| 90 días                 | 10.01%     | 10.64%     | 9.02%          |
| 120 días                | 9.63%      | 9.98%      | 8.63%          |
| 150 días                | 9.48%      | 9.68%      | 8.60%          |
| 180 días                | 10.32%     | 10.75%     | 9.31%          |
| 360 días                | 9.69%      | 9.63%      | 9.27%          |
| <b>B. TASAS ACTIVAS</b> |            |            |                |
| Préstamos hasta 1 año   | 14.98%     | 15.46%     | 13.96%         |
| Más de 1 año            | 16.32%     | 16.11%     | 15.48%         |

FUENTE: Revistas trimestrales Superintendencia del Sistema Financiero

GRAFICO 2



El objetivo de lograr estabilidad macroeconómica ha sido cumplido, aun con las crisis financieras experimentadas en otros países (México 1994, Argentina y Brasil en 1997, Rusia 1998, y países asiáticos como Japón, Indonesia entre otros), El Salvador ha mantenido crecimiento del PIB y una baja inflación; pero a pesar de haber logrado la estabilidad macroeconómica, no se ha logrado armonizar el desarrollo al interior de la economía del país, inclusive, este bienestar macroeconómico tiene un alto costo en sectores microeconómicos.

## 1.6 BCR y la Ley de Integración Monetaria a partir de enero de 2001

El último acontecimiento en la historia del Banco Central es la entrada en vigencia en enero de 2001 del Decreto Legislativo 201 del 30 de noviembre del año 2000 que contiene la Ley de Integración Monetaria (LIM); de los cambios más importantes de esta Ley es que le quita al Banco la facultad de emitir billetes. Esta prohibición impacta directamente en la formulación y ejecución de la política monetaria.

En la Ley se establece el tipo de cambio fijo e inalterable entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América a razón de ocho colones setenta y cinco centavos de colón por uno dólar, otorgándole al dólar curso legal irrestricto con poder liberatorio para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional. Permite también la contratación de obligaciones monetarias expresadas en cualquier otra moneda de curso legal en el extranjero.

La vigencia de esta ley ha provocado reacciones en diferentes sectores, de los cuales la banca y el gobierno son los que están plenamente a favor. La publicidad ha sido generosa en anunciar los beneficios y principales argumentos de esta medida (Integración monetaria), el gobierno básicamente ha destacado dos aspectos: 1) La reducción de tasas de interés activas y 2) El mantenimiento del valor de los ingresos, los salarios y los ahorros. Por otra parte, en los considerando III y IV de la Ley de Integración Monetaria se destaca la importancia de incorporar a El Salvador al proceso de integración económica mundial y la importancia de preservar la estabilidad económica para propiciar la inversión y garantizar el acceso a mercados internacionales.

La LIM sustituyó los Artículos 49, 51 y 62 y derogó los Artículos 29, 30, 35, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 52, 60, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. Con estas modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Central se eliminó la potestad exclusiva de emitir especies monetarias así como la función de coordinar la política monetaria con las restantes políticas económicas que establece el Gobierno de la República. A partir de la vigencia de esta Ley también se eliminó la función de elaborar y publicar anualmente el Programa Monetario, no obstante que en su primer considerando indica que es responsabilidad del estado orientar la política monetaria.

Sin lugar a dudas en el contexto de esta ley se ha modificado el rol del Banco Central, hay importantes funciones que deja de hacer. En el medio profesional, empresarial, estudiantil y población en general, no tiene certidumbre sobre qué funciones desarrolla actualmente el BCR, inclusive con las restricciones de la LIM se ha llegado a especular sobre la necesidad de continuidad de esta Institución. La población relaciona esta entidad casi únicamente con

la emisión de moneda, en parte este desconocimiento se debe a la reducida divulgación de parte del Gobierno del rol del BCR. Fue hasta más de un año, después de entrada en vigencia de esta ley, que funcionarios del BCR iniciaron campañas de divulgación con el propósito de mitigar las dudas y expectativas adversas de la población sobre el quehacer del Banco.

En resumen la LIM deja sin efecto el manejo de política monetaria y en consecuencia le resta una serie de funciones importantes que han implicado una redefinición de la estructura funcional del Banco para adecuar sus unidades administrativas a su nuevo rol. El impacto de esta ley en las funciones del Banco, es analizado en el siguiente capítulo.

## **CAPITULO II**

### **FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y SU ENTORNO LEGAL**

Es una regla que cada país que emite su propia moneda, tiene un banco central que la administra, y se define una ley orgánica con amplios contenidos de sus facultades y prohibiciones, esto es normal, necesario y conveniente que una institución que su actuación tiene impacto general en la vida de un país esté regulada, en consecuencia, es esencial que instituciones como un banco central tengan definidos sus objetivos por ley coherentes con proyectos de nación. Puede afirmarse que la función objetivo del banco central no es de libre elección de la institución sino que ya esta indicada en la Ley. Sin embargo, esta condición no debe considerarse como obstáculo para la independencia con que debe actuar un banco central, la independencia debe estar caracterizada por la elección de los instrumentos que utilizará para lograr tales objetivos.

#### **2.1 Revisión de la independencia del Banco Central de Reserva de El Salvador**

Hablar de independencia del Banco Central es referirse al grado de autonomía que se necesita para que su función técnica orientada a lograr sus objetivos no se vea influenciada por el Estado y su gobierno de turno, ni por las presiones de grupos de poder en la sociedad. Autonomía que garantice que la utilización de instrumentos de política y las recomendaciones y análisis que se realicen con el principal fundamento de alcanzar los objetivos institucionales, que a su vez son parte de un objetivo mayor contenido en el programa económico de la nación.

En El Salvador los límites de la independencia del Banco Central se encuentra fundamentalmente contenida en su marco legal que en teoría lo define como una “institución pública autónoma de carácter técnico”. Sin embargo, el banco central no goza de plena independencia sólo por que la ley lo prescribe, la independencia no se garantiza con un decreto legislativo, si bien es cierto que formaliza la autonomía del BCR, se hace no menos importante asegurar que sus directivos y demás órganos colegiados de dirección no

se encuentran sometidos al Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo o cualquier grupo de presión integrante de la sociedad civil, llámese poder económico, movimiento popular u otro similar.

Analistas económicos como el Doctor Salvador Arias sugieren que la independencia de un banco central es imposible, es una utopía. Las decisiones de un banco central siempre están bajo presiones, tampoco es posible lograr neutralidad ya que cualquier decisión que esta entidad tome afecta intereses de algún sector. Si el Banco Central define una política en uno u otro sentido o si no define nada, siempre hay afectación de intereses económicos.

José María O’Kean (1994, página 134), indica que “En la actualidad hay un interesante debate sobre la conveniencia de la independencia del Banco Central. Los estudios empíricos sobre la realidad económica de los últimos años parecen demostrar que aquellos países con bancos centrales más independientes han tenido unos precios más estables, fruto de que la política monetaria obedece en estos países a objetivos más técnicos que políticos.”

La imagen que se proyecta es un elemento clave para crear la confianza que la población pueda o deba tener de un banco central. De acuerdo con los resultados obtenidos en entrevistas realizadas con economistas independientes, dirigentes de gremiales empresariales, decanos de la facultad de ciencias económicas de universidades del país, y hasta funcionarios del mismo BCR, la independencia es una condición que debe observarse tanto en ejercicio como en apariencia; es decir, el Banco Central debe ser y parecer una institución independiente que inspire confianza en todo su quehacer.

La independencia del Banco, puede ser evaluada basado en ciertos factores, entre los que prevalecen:

- a) El mecanismo de elección y permanencia del Presidente y los demás miembros del Consejo Directivo del BCR;
- b) Las atribuciones y las restricciones que la Ley Orgánica plantea para los directores;

- c) Las facultades que la Ley Orgánica le otorga al Banco a nivel institucional;
- d) Las políticas de “Rendición de Cuentas” a que están sujetos sus funcionarios;
- e) El grado de certeza y confiabilidad de los índices económicos y demás información divulgada en sus publicaciones; y
- f) El grado de sumisión que refleje ante decisiones estatales de orden político que se impongan a su quehacer técnico.

### **2.1.1 Elección de los Miembros del Consejo Directivo.**

La Ley Orgánica del Banco Central, en su capítulo III establece que la dirección y la administración superior del Banco estarán a cargo de un Consejo Directivo, cuyos miembros deberán ser salvadoreños por nacimiento, de reconocida honorabilidad, con título universitario y que tengan notoria competencia en materias económicas y financieras y su designación la establece de la siguiente forma: (Artículo 10, Ley Orgánica del BCR, D.L. 746 del 12 de abril de 1991)

- Un Presidente nombrado por el presidente de la República;
- Un Primer Vicepresidente de una terna propuesta por el Presidente del Banco;
- Un Segundo Vicepresidente de una terna propuesta por el Presidente del Banco, quién sólo tendrá voto cuando sustituya al Primer Vicepresidente o al Presidente, en su caso;
- Un Miembro Propietario de una terna propuesta por los Ministros de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social<sup>9</sup>, Hacienda Economía, Agricultura y Ganadería;
- Un Miembro Propietario de una terna propuesta por las asociaciones más representativas de los sectores agropecuarios, industriales y comerciales, inscritos en los registros correspondientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Economía;

---

<sup>9</sup> Es conveniente aclarar que ya no existe Ministerio de Planificación, sin embargo la Ley del BCR aún se refiere a él.



- Un Miembro Propietario de una terna propuesta por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, por la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas, por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, y,
- Un Miembro Propietario de una terna propuesta por los bancos y financieras;

El nombramiento de los Directores a excepción del Presidente del Banco, los hará el Consejo de Ministros de las ternas propuestas. Es claro que esta forma de elección se ve marcada por el matiz político del instituto o partido al frente del Órgano Ejecutivo; sin embargo, se ve atenuada cuando la misma Ley Orgánica en su Art. 19 señala como inhábiles para desempeñar el cargo de Miembro del Consejo Directivo a:

- Los directivos de organizaciones de carácter político;
- El Presidente y Vicepresidente de la República,
- Los Designados a la Presidencia,
- Los Ministros y Viceministros de Estado,
- El presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y de las Cámaras de Segunda Instancia,
- El Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República,
- El Fiscal General de la República,
- El Procurador General de la República,
- El Presidente y Miembros del Consejo Central de Elecciones;
- Los representantes diplomáticos;
- Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Presidente de la República o de los miembros del Gabinete de Gobierno; y
- Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente del Banco, de cualquier otro miembro del Consejo o que forme con las referidas personas parte de una misma sociedad colectiva.

### **2.1.2 Atribuciones y Restricciones de los Directores**

Las atribuciones que enmarcan la autonomía con la que actúa el Consejo Directivo, se encuentran plasmadas en el Art. 23 de la Ley Orgánica de 1991, en relación a la independencia, pueden considerarse las siguientes:

- Determinar la política general del Banco y las normas a que deberá ajustar sus operaciones.
- Definir la estructura organizativa del Banco, estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos.
- Acordar la creación o supresión de unidades asesoras, técnicas, operativas y administrativas, así como de oficinas, agencias, sucursales y corresponsalías.
- Las demás son atribuciones y funciones que la Ley encomienda al Banco dentro del ejercicio formal de su función técnica.

Con el objeto de promover la objetividad en las decisiones, la Ley contiene las siguientes restricciones para los miembros del Consejo Directivo: Cuando algún miembro del Consejo tuviere interés personal en cualquier asunto que deba discutirse o resolverse, o lo tuvieren su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá retirarse de la sesión tan pronto se comience a tratar dicho asunto y mantenerse retirado de ella hasta que se llegue a una decisión. (Art. 15 de la Ley Orgánica).

El Presidente y los Vicepresidentes serán funcionarios del Banco, y su calidad será incompatible con cualquier otro cargo público o privado, sea o no remunerado. También será incompatible la prestación de servicios remunerados con fondos fiscales o de entidades en que el Estado tenga participación (Art. 17 de la Ley Orgánica).

El cargo de miembro del Consejo será incompatible con la participación en la administración o propiedad directa o indirecta de más del 5% del capital de los bancos y

financieras; excluyendo de lo anterior al director nombrado de la terna propuesta por los bancos y financieras (Art. 18 de la Ley). Los miembros del Consejo no podrán efectuar ningún tipo de negocio con el Banco (Art. 18 de la Ley).

### **2.1.3 Facultades que definen la autonomía del Banco Central**

La Ley Orgánica (DL 746, 1991) le otorga al Banco Central las facultades que le permiten preservar su carácter técnico al definir que “corresponde al Banco dictar las políticas y las normas correspondientes en materia monetaria, crediticia, cambiaria y financiera” y coordinar sus políticas, con la política económica del Gobierno (Artículo 3 literales j y k). Es el Banco quien debe dictar sus propias políticas para poder cumplir con su cometido, es el mismo banco el que debe “coordinar” su accionar con el quehacer gubernamental, la Ley no deja ver una imposición de seguir la política estatal sino únicamente “El Banco deberá informar al presidente de la República, sobre las políticas y normas generales que dicte en el ejercicio de sus atribuciones” (Artículos 3 y 31 antes de la LIM).

Así mismo; a pesar de que el Banco actúa como agente financiero del Estado, no lo podrá financiar directa o indirectamente, ni a las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, ni adquirir documentos o valores emitidos por el Estado ni las mencionadas instituciones (Art. 74 de la Ley Orgánica); de igual forma, se prohíbe al Banco pagar cualquier obligación en colones o en moneda extranjera, por cuenta del Estado, instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, sin que previamente se hayan depositado los recursos correspondientes (Art. 75).

### **2.1.4 Confiabilidad de su autonomía.**

El Banco Central debe esforzarse por tener la calidad de “Tercero Confiable”,<sup>10</sup> ya que esta condición crea externalidades positivas que favorecen la confianza en el proceso económico de un país.

---

<sup>10</sup> Tercero Confiable: Calidad a la que el Banco se hace acreedor por el manejo de la política monetaria, la eficiencia en el manejo de las reservas monetarias, la eficiencia en el funcionamiento del sistema de pagos y

Ganarse el calificativo de “Tercero Confiable” no es un hecho automático, principalmente en países en desarrollo como el nuestro, en donde el ciclo económico y su tendencia podrían verse afectados por ciertas influencias entre las que prevalecen la ideología política y los intereses de ciertos sectores. La independencia institucional es un requisito básico para la identificación de este calificativo, y se necesita enfocar diferentes estilos de autonomía como los expuestos por Cabrera (2001) en su ponencia “Independencia de los Bancos Centrales, Aspectos conceptuales y evidencia empírica”:

A. **Autonomía Política.** Nos lleva a la separación del Banco Central del ciclo político es decir, a una independencia de los poderes del Estado.

1. Independencia de objetivos e instrumentos o generalmente independencia de instrumentos en la ejecución de la política monetaria.
2. Se define claramente un objetivo de la política monetaria.
3. Un período mayor del presidente del Banco y de los directores respecto al período del poder ejecutivo.
4. Independencia en el nombramiento de directores.

B. **Autonomía Económica y Financiera.** Autonomía referida a:

1. La prohibición de financiar al Gobierno.
2. La claridad de reglas en torno a las utilidades o a las pérdidas del Banco Central.
3. El nivel apropiado de los recursos financieros, que está directamente relacionada en torno a las utilidades o pérdidas del Banco Central.

Basado en las consideraciones expuestas en los literales anteriores, puede afirmarse que la independencia no es solo importante sino determinante en el diseño y ejecución de programas y objetivos de un Banco Central. Para el caso salvadoreño, hay evidencia de considerable avance en este tema; no obstante, el reciente acontecimiento de integración

---

en general la eficiencia en los servicios que provee. Esto hace que sus clientes tanto nacionales como internacionales confíen en sus funciones y en sus publicaciones estadísticas.

monetaria, deja al margen al Banco Central en el sentido que es un proyecto político económico del gobierno de turno y no un proyecto de consenso entre las fuerzas sociales del país, incluso las funciones de Banca Central se reducen al desaparecer el programa monetario y la política monetaria.

Según Alan S. Blinder (1998 página 51), “la independencia del Banco Central significa dos cosas: En primer lugar, que el banco central tiene libertad para decidir cómo va a perseguir sus objetivos y, en segundo lugar, que sus decisiones son muy difíciles de revocar por cualquier otra instancia política”. Se habla que un banco central independiente tiene un grado considerable de libertad para decidir cómo va a perseguir sus objetivos, eso no significa que pueda seleccionar estos objetivos de forma unilateral. Al contrario, en una democracia parece totalmente apropiado que los gobiernos o los parlamentos establezcan los objetivos y ordenen a continuación al banco central a que los alcance.

Para ser independiente, el banco debe gozar de un elevado grado de discrecionalidad sobre la forma de utilizar sus instrumentos para perseguir los objetivos legislados. En la terminología sugerida por Fischer (1994), el banco central debe tener independencia para elegir los instrumentos, pero no para elegir los objetivos.

## **2.2 Funciones legales del BCR (Ley Orgánica del BCR)**

Las funciones de un Banco Central son eminentemente técnicas y tradicionalmente han estado vinculadas a la formulación y ejecución de la política monetaria, función principal del Banco Central. Según Artículo 3 de la Ley Orgánica del BCR (DL 746 de abril 1991), el objeto fundamental del Banco es velar por la estabilidad de la moneda y su finalidad esencial es promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía nacional.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, es una Institución pública y dada la naturaleza de sus funciones relacionadas con la emisión de moneda, ha sufrido en el pasado fuerte

influencia política, muchas de sus medidas no tuvieron justificación técnica sino más bien han respondido a intereses diversos que consecuentemente produjeron servicios benefactores para algunos sectores en detrimento de objetivos y funciones legítimas y técnicas de control de política monetaria. Como explica el Gerente de Investigación Económica del BCR de El Salvador, “ha sido un error común en los países latinoamericanos hacer uso de la maquina de emitir dinero para financiar el presupuesto del gobierno”. El resultado ha sido que estos países han sufrido fuertes y prolongados periodos de creciente inflación, desencadenando en crisis económicas; el mismo funcionario agrega que en estos casos la política monetaria no ha favorecido sino por el contrario ha perjudicado las economías.

Claro está que la política monetaria define teóricamente múltiples beneficios, pero la mala práctica la vuelven en contra de los objetivos de un programa económico, pese a las malas experiencias latinoamericanas no se desvirtúa la conveniencia y necesidad de contar con una política monetaria.

Como escribe Richard Layard en el prólogo de la obra “Banco Central, teoría y práctica” (Blinder, 1998 página 3), “Los Bancos Centrales nunca han sido tan poderosos como actualmente. La política monetaria se ha convertido en el instrumento fundamental de la estabilización macroeconómica, y cada vez es mayor el número de países en los que está en manos de un banco central independiente”. Ese es el reto, que los bancos centrales estén lo más libres posible de la influencia política, pero a la vez su función debe evaluarse y cumplir un alto estándar técnico y ético en la formulación y ejecución de los objetivos de política monetaria, obviamente estos objetivos deben estar en armonía con el programa económico del gobierno.

Además de las funciones explícitas en la Ley, el Banco desarrolla otras funciones:

- Promueve la investigación en las áreas económica y social por medio de concursos, certámenes y forum con participación de sus empleados, profesionales externos y estudiantes;

- Ofrece un importante número de becas anuales a sus empleados y a la población en general en diferentes carreras universitarias y maestrías;
- Prepara y divulga información económica y financiera por medio de sus boletines económicos bimensuales, revistas trimestrales y diversos seminarios de divulgación de información económica y social.
- Ofrece servicios de biblioteca técnica con una amplia variedad de libros, revistas, boletines, trabajos de investigación, etc.
- Ofrece información y asesoría sobre las exportaciones.

El Banco ha realizado importante labor en informar a la población. Ha desarrollado numerosas exposiciones en la Feria Internacional para informar sobre las características de seguridad de la moneda (colones y dólares); así mismo, ha desarrollado numerosos concursos y ha expuesto la historia de la moneda y la historia de la banca central de El Salvador a jóvenes estudiantes.

En suma, el Banco Central contribuye al desarrollo de la investigación, la cultura y la educación no sólo de sus empleados y sus familias, sino que también de personas de la comunidad nacional que participan de las actividades y programas organizadas o patrocinadas por el Banco. Sin duda estas acciones son plausibles pero el rol del Banco en estas áreas puede ser sustituido por instituciones que esa es su función principal como son la Dirección General de Estadística, Ministerio de Educación, Biblioteca Nacional, etc.

### **2.3 La función del Banco Central y el programa económico**

Es válido preguntarse si las funciones de Banco Central afectan o no las condiciones económicas del país. Funcionarios de esta entidad ya han escrito al respecto: El Banco Central no tiene como metas el crecimiento y el desarrollo económico, se ha hablado del rol

anticíclico de la política monetaria en el entendido de que a través de una política monetaria expansiva, se puede acelerar la economía en tiempos malos y con una política restrictiva, desacelerar la economía en tiempos demasiado buenos. Sin embargo, dentro de un contexto de economías pequeñas y abiertas puede verse que el rol de la política monetaria como estabilizador del producto es muy limitado e inexistente porque resulta que las tasas de interés no son determinadas por la política del Banco Central sino que son determinadas en los mercados internacionales y los movimientos de los activos internacionales.

El objetivo de la política monetaria (Barraza, Rafael. Boletín económico septiembre 2000, página 5), debe ser alcanzar y mantener un inflación baja y estable, ya que una baja inflación tiene un efecto positivo a favor del crecimiento y sobre la distribución del ingreso. El comportamiento descendentes de la inflación a partir de 1991 apunta que el Banco Central ha logrado este objetivo (Gráfico 1, capítulo I , pág. 20).

Es evidente que el Banco Central constituye una pieza clave en el engranaje del programa económico del país, entendiendo que en este programa confluyen el diseño y ejecución de políticas monetarias y fiscales. Un banco central no debe tener objetivos de crecimiento económico, sus objetivos y funciones deben relacionarse con el control de la inflación. Al examinar las estadísticas, se puede afirmar que el Banco ha sido exitoso en controlar el comportamiento de variables como la inflación, estabilidad en los tipos de cambio, tasas de interés, liquidez del sistema financiero, niveles de reservas internacionales en dólares de los Estados Unidos de América; logrando con esto estabilidad macroeconómica. (Cuadros 5 y 6)

**Cuadro 5**

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

| IPC (Dic.1992=100)  | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Variación Anual (Porcentaje)  | 8.9  | 11.4 | 7.4  | 1.9  | 4.2  | -1.0 | 4.3  | 1.4  |
| Alimentos   | 10.8 | 5.8  | 11.8 | 0.4  | 6.9  | -5.2 | 2.1  | 2.6  |
| Vestuario   | 8.5  | 4.8  | 1.5  | 0.0  | -0.8 | -1.5 | -0.9 | -4.0 |
| Vivienda  | 10.2 | 22.3 | 4.8  | 4.7  | 4.6  | 1.7  | 9.9  | 2.6  |
| Misceláneos   | 5.1  | 13   | 5.1  | 2.4  | 0.7  | 3.6  | 3.4  | -0.6 |
| Banco Central de Reserva de El Salvador<br>Indicadores Económicos Anuales 1994-2001 |      |      |      |      |      |      |      |      |



## Cuadro 6

### MONEDA Y BANCA Millones US\$

| Concepto \ Años   | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 <sup>1/</sup> |
|---|------|------|------|------|------|------|------|--------------------|
| I. Reservas Internacionales Netas   | 715  | 683  | 889  | 1172 | 1586 | 1813 | 1814 | 1854               |
| Banco Central de Reserva de El Salvador<br>Indicadores Económicos Anuales 1994-2001<br>1\ Cifras preliminares |      |      |      |      |      |      |      |                    |

El programa económico contiene las directrices generales que orientan las políticas fiscal y monetaria. Según Dornbusch (1999), la primera comprende la política del gobierno relacionada con el nivel de compras del Estado, el nivel de transferencias y la estructura impositiva y la segunda consiste fundamentalmente en controlar la oferta monetaria para conseguir unos determinados objetivos de política económica. Comparando ambas políticas, la monetaria tiene la ventaja de que actúa más rápidamente y de forma más flexible que la política fiscal. Sin embargo, la política monetaria ya no es de dominio del Banco por lo que los objetivos del programa económico únicamente pueden ser afectados por medio de las políticas fiscales.

La información analizada y los comentarios que gentilmente expusieron los entrevistados permiten concluir que la función esencial del Banco Central ha desaparecido con la puesta en marcha de la Ley de Integración Monetaria, no obstante de estar indicada en el artículo 3 de su Ley Orgánica. Así mismo, la opinión es general sobre la importancia de la función del Banco en la economía nacional y debe estar dotado de los elementos legales y técnicos que le permitan lograr sus objetivos, tales elementos y funciones le han sido quitados por la LIM. Con excepción de funcionarios del BCR, que dicen que el actual rol de la Institución es más importante de cara a la integración monetaria, los entrevistados concluyeron que las accesorias funciones que realiza el Banco pueden ser desempeñadas por otras entidades y que es necesario que se redefina su función.

## **2.4 Cambios en las Funciones del Banco - Ley de Integración Monetaria (LIM)**

La LIM contiene derogatorias expresas de ciertas funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco y otras funciones no han sido expresamente prohibidas pero la aplicación de la LIM las deja sin efecto. Tanto la Ley Orgánica del BCR (DL 746 de abril 1991), como la LIM (DL 201 de noviembre 2000), sostienen dentro de sus considerandos, que es deber del Estado orientar la política monetaria, que se requiere una política monetaria que garantice la estabilidad y crecimiento de la economía, sin embargo el articulado de la Ley de Integración Monetaria es discordante con estos enunciados al dejar sin efecto la política monetaria y sus instrumentos.

### **2.4.1 Disposiciones no derogadas expresamente, pero que quedan sin efecto**

El propósito y función medular del Banco Central está indicado en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, esta disposición al igual que otros artículos, no han sido expresamente derogados pero en el contexto de la vigencia de la Ley de Integración quedan sin efecto. Esta situación provoca confusión ya que ambas disposiciones tienen plena vigencia.

Existen disposiciones en la Ley Orgánica del Banco (DL 746, abril 1991) no derogadas pero que en el contexto de la LIM quedan sin efecto. El artículo 3 del DL 74 indica que el objeto fundamental del Banco es velar por la estabilidad de la moneda y su finalidad esencial es promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía nacional. Al efecto, corresponde al Banco:

- a. Exclusividad en la emisión de la moneda;
- b. Mantener la estabilidad del valor interno y externo de la moneda;
- c. Prevenir o moderar las tendencias inflacionarias y deflacionarias;
- d. Mantener la liquidez y estabilidad del sistema financiero;
- e. Propiciar el desarrollo de un sistema financiero eficiente, competitivo y solvente;
- f. Regular la expansión del crédito;
- g. Velar por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos;
- h. Adecuar el nivel de los medios de pago;

- i. Administrar las reservas internacionales del país;
- j. Dictar las políticas y las normas en materia monetaria, crediticia, cambiaria y financiera;
- k. Coordinar sus políticas con la política económica del gobierno;
- l. Otras acordes a su ley.

Al evaluar este artículo respecto del contenido de la LIM, se determina que el Banco no hará política monetaria, no podrá controlar ni orientar el crédito, no habrá emisión de moneda (colones), los colones dejarán de circular, no podrá controlar el volumen de moneda en circulación, el tipo de cambio queda fijo indefinidamente. En resumen este artículo no tiene aplicación.

Básicamente la Institución ha perdido su carácter de Banco Central de Reserva al no poder realizar su función esencial que es promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la economía. Su finalidad esencial sigue vigente (no ha sido derogada) pero le ha sido quitados los instrumentos con los que podía alcanzarla. La Ley de Integración Monetaria no deroga literalmente las funciones del artículo 3 pero en la práctica las deja sin efecto o las neutraliza. Las funciones de la Ley Orgánica del BCR que perdieron su operatividad y su esencia técnica normativa, son las siguientes:

- a) Ejercer con carácter exclusivo la facultad de emitir moneda, de conformidad con la delegación a que se refiere el Art. 35 de la Ley Orgánica. La Ley de Integración Monetaria en su Art. 23 deroga el Art. 35 de la Ley Orgánica del Banco Central y por lo tanto “neutraliza” tal facultad y en esencia elimina la función de emisor de moneda, función que era básica para el control y manejo de la política monetaria del país, al considerarse como uno de los principales instrumentos para el manejo y control de la masa monetaria (ahora el Banco no puede controlar el volumen de moneda circulante, al menos no en la vía de expansión).

El Colón como moneda física en el país tiende a desaparecer por mandato legal, ya que de acuerdo a lo prescrito por la LIM, las instituciones del sistema bancario deberán

cambiar los billetes de colón y sus monedas fraccionarias por dólares al serles presentados para cualquier transacción y será el Banco Central Reserva de El Salvador, a requerimiento de los bancos del sistema, quién canjeará los colones en circulación por dólares. Es importante reconocer que esta es una forma de “deshacer dinero”, los billetes representan una obligación del Banco de pagar en efectivo y al portador el valor nominal que en ellos se indique de manera tal que si estos billetes vuelven a su emisor termina la obligación y los billetes dejan de ser dinero.

Hablar de un tipo de cambio fijo parece representar beneficios para la población tal como se ha promocionado la integración monetaria, sin embargo, en el caso de El Salvador, la práctica está demostrando que no es más que un mecanismo de armonización que permite la recolección de los colones a un tipo de cambio uniforme, y una vez recogidos todos los Colones que aún integran la masa monetaria en circulación, no será mas que un atractivo recuerdo de que los Colones desaparecieron a un tipo de cambio fijo. Y con ello el BCR pierde el control de la base monetaria, la cual y tal como afirma el Lic. Tomás Ricardo López A. (BCR, Boletín Económico # 147, diciembre 2001), ex - jefe del Departamento de Política y Programación Monetaria del BCR, “constituyó una variable operacional observable, dado que el Banco podía influir en ella mediante sus acciones de política monetaria y con ello establecer niveles de oferta monetaria acordes con las necesidades de la economía.” En una palabra se puede afirmar que el país ha perdido el más importante margen de maniobra monetaria para el ejercicio de la política económica.

- b)** Adecuar el nivel de los medios de pago al desarrollo de las actividades productivas. El Banco aumentaba la base emitiendo moneda en los periodos de corta de café y roza de caña en el último trimestre del año para atender el incremento de medios de pago que demandan estas actividades, en el esquema monetario actual, el Banco no puede expandir la base monetaria.
- c)** Mantener la estabilidad del valor interno y externo de la moneda, y su convertibilidad. La Ley de Integración Monetaria, jurídicamente fija la estabilidad del valor interno de

la moneda, condición que se que se extiende a nivel externo cuando ancla el tipo de cambio del colón a ¢ 8.75 con respecto al dólar; sin embargo, esta función tiene una aplicabilidad temporal ya que no se puede hablar de mantener la estabilidad de una moneda que tiende físicamente a desaparecer. Por lo tanto, es una función que también quedará neutralizada.

**d)** Regular la expansión del crédito del sistema financiero. En la actualidad y dada la derogatoria del Art. 49 de la Ley Orgánica del BCR; además de la no emisión de especies monetarias, el Banco carece de verdaderos instrumentos monetarios que le permitan el control de la cantidad de dinero manejada por el sistema financiero, especialmente los bancos comerciales, esto debido a que dichos bancos tenían que ajustarse de forma pasiva a las acciones de política monetaria del Banco Central. Estos instrumentos eran:

i- Conceder créditos a los bancos y financieras a efecto de proveer a dichas instituciones de la liquidez necesaria para responder a cualquier incremento estacional o temporal.

ii- Fijar las tasas de encaje que en proporción a sus obligaciones y depósitos deban mantener los bancos y financieras y demás instituciones del sistema financiero que determinara el Consejo.

iii- Realización de operaciones de mercado abierto: Emisión y colocación de títulos bonos de estabilización monetaria y otros títulos valor, colocarlos y adquirirlos en el mercado.

Esto permite concluir que si bien la función de “regular la expansión del crédito del sistema financiero”, continúa prescrita en la Ley Orgánica, el Banco ya no posee los instrumentos técnicos que le permitan lograrlo.

**e)** Coordinar sus políticas con las políticas económicas del Gobierno. Es importante destacar que con la derogatoria de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del BCR, el Banco ya no requiere de la formulación de un Programa Monetario anual y ya no existe la exigencia legal de coordinar dicho programa juntamente con sus políticas crediticias, financieras y cambiarias con las políticas económicas que establezca el Gobierno de la

República (específicamente la Política Fiscal), y únicamente permanece la obligación de informar al Presidente de la República sobre las políticas y normas generales que dicte en el ejercicio de sus atribuciones.

Los artículos 23, 26 y 29 del DL 746, se refieren al programa monetario en el cual se establecen las necesidades de medios de pago y los objetivos de política monetaria para el periodo anual, tal función ya no es posible realizarla. Así mismo, el artículo 36 indica que la unidad de cuenta de la República es el colón, pero en la práctica no tiene aplicación ya que los precios, los registros contables y en general la referencia de medida de valor que se reconoce en las transacciones es el dólar.

El artículo 40 (DL 746), indica que el BCR por medio de los bancos del sistema, canjeará los billetes mutilados o deteriorados por otros en buen estado. La LIM no indica que no lo haga, pero ya no lo hace ya que el Banco no está en la capacidad de reponer los dólares que pierden sus características de uso en la economía.

El análisis de los artículos citados, demuestra que los legisladores no evaluaron el impacto de la LIM en la Ley Orgánica de BCR, esta última tiene disposiciones que sin estar derogadas no las puede realizar. Tales artículos deben ser objeto de reformas a efectos de armonizar el contenido de ambas leyes.

#### **2.4.2 Funciones expresamente derogadas por la LIM**

Con el artículo 23 de la LIM se derogaron las siguientes funciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco:

*Artículo 30: El Banco deberá procurar que el programa monetario y sus políticas crediticias, financieras cambiarias estén debidamente coordinadas con las restantes políticas económicas, especialmente de carácter fiscal que establezca el Gobierno de la República. A partir de la vigencia de la LIM se pierde la política monetaria y el Gobierno solo tiene la Política Fiscal para gestionar su programa económico.*

La emisión de moneda estaba sustentada en los siguientes artículos:

- *Artículo 35: El Estado delega en el Banco Central de Reserva de El Salvador, la potestad exclusiva de emitir especies monetarias.*
- *Artículo 41: El Banco podrá dictar regulaciones para determinar contablemente las cifras del numerario en poder del público, para decidir las nuevas emisiones de billetes; el Banco mandará a acuñar la moneda necesaria para mantener existencias adecuadas a las necesidades del mercado.*
- *Artículo 42: Los costos y beneficios de la emisión, sustitución y destrucción de especies monetarias, serán a cargo y a favor del Banco.*
- *Artículo 45: El Consejo Directivo del Banco determinará la oportunidad en que deban realizarse las emisiones de billetes.*
- *Artículo 47: El Banco podrá acuñar monedas con fines numismáticos o conmemorativos.*

No habrá nuevas emisiones de moneda, al contrario, la moneda nacional (colones) serán eventualmente retirados de circulación. Antes de la vigencia de la LIM el Banco obtenía un importante beneficio por la emisión de moneda, el señoreaje constituía una de las principales fuentes de ingresos del Banco, tal beneficio se ha perdido al usar como moneda de curso legal el dólar de Estados Unidos. El cese de esta función ha sido uno de los principales defectos imputados a la integración monetaria.

*Artículo 49: Con el fin de regular la cantidad de dinero en circulación y el crédito y de conformidad al programa monetario, el BCR estará facultado para:*

- *Conceder crédito a los bancos y financieras,*
- *Fijar tasas de encajes,*
- *Establecer en casos calificados, tasas de encajes adicionales,*
- *Emitir bonos de estabilización monetaria,*
- *Comprar y vender moneda extranjera.*

Este artículo ha sido sustituido por Art. 16 de la LIM. El Banco pierde estos importantes instrumentos de política monetaria y ya no podrá controlar la cantidad de dinero en circulación ni el crédito.

*Artículo 52: Con el objeto de mantener la estabilidad del sistema financiero, el Banco podrá conceder a bancos y financieras:*

- *Créditos de liquidez automática en condiciones normales de solvencia,*
- *Créditos de estabilización, para recuperar la liquidez y solvencia,*
- *Créditos para cubrir deterioros estructurales de liquidez y solvencia,*
- *Créditos a bancos y financieras en liquidación.*

Esta función del Banco siempre fue cuestionada principalmente por los políticos de oposición al Gobierno; sin embargo, suponía una medida de seguridad al público ahorrante ya que ante problemas financieros de los bancos comerciales recurrían al auxilio de Banco Central. Con la LIM, es liberado el Banco y esta función es delegada en el Instituto de Garantía de Depósitos.

*Artículo 63: En caso de grave crisis nacional, el Banco podrá:*

- *Establecer restricciones al acceso al mercado de cambios,*
- *Determinar que las instituciones intermediarias de cambios deban vender sus divisas al Banco,*
- *Establecer restricciones a las emisiones de valores en moneda extranjera efectuadas por entidades públicas y privadas.*

La derogatoria de este artículo implica que en caso de ocurrencia de una crisis nacional el Banco no podrá poner restricciones sobre las divisas. Este artículo permitía al Banco tener ingerencia en el mercado cambiario, de hecho el Banco siempre mantuvo un régimen de tipo de cambio fijo incluso en la década de los ochenta, el Banco estableció diferentes tipos de cambio (Tipo de cambio oficial, tipo de cambio a importadores, tipo de cambio para exportadores) por su parte el mercado funcionaba a un tipo de cambio diferente (Mercado



Negro), luego a principios de los noventa el tipo de cambio se volvió más transparente con el funcionamiento de las Casas de Cambio de Moneda Extranjera.

La derogatoria de los citados artículos, impactan la función esencial del Banco relacionadas con la emisión de moneda, los instrumentos y la política monetaria que desaparece a consecuencia de estas modificaciones a la Ley Orgánica de BCR. La Institución ha perdido las funciones que caracterizan la actuación de un Banco Central.

### **2.4.3 Nuevas funciones (Ley de Integración Monetaria)**

La LIM no establece claramente nuevas funciones al Banco, sin embargo a partir de su entrada en vigencia, el Banco ha desarrollado funciones transitorias necesarias para lograr la circulación del dólar. Fue el Banco Central el que dispuso los dólares a los bancos comerciales y éstos los trasladaron al público; además de esta labor, el Banco desarrolló una fuerte campaña para dar a conocer las características de la nueva moneda y sus equivalencias en colones.

Los Artículos 4 y 5 indican que a requerimientos de los bancos del sistema, el Banco Central proveerá los dólares mediante el canje respectivo por colones. El Artículo 20 de la LIM sustituye los artículos 45, 46 y 49 de la Ley de Bancos estableciendo que la reserva de liquidez de cada banco podrá estar constituida en forma de depósito en el Banco Central o en títulos emitidos por éste. El Banco Central cobrará una comisión por la administración de esta reserva. El Banco Central deberá informar diariamente a la Superintendencia del Sistema Financiero la situación de liquidez de los bancos. En este contexto, el Banco Central ejerce acciones de monitoreo sobre el sistema bancario con el propósito de prevenir condiciones de crisis.

Artículo 22: Sustituye el 170 de la Ley de Bancos Los fondos del Instituto de Garantía de Depósitos, exceptuando los fondos para gastos de funcionamiento, deberán estar depositados en el Banco Central para su administración.

El análisis de las funciones demuestra que el Banco tiene un rol de depositario de fondos (del Estado para pago de deuda, las reservas de liquidez), una función de auxiliar de la Superintendencia del Sistema Financiero y una función más amplia en prestación de servicios al Gobierno y al sistema financiero (Administración de Reservas Internacionales, asesoría al Gobierno de El Salvador, representar al Gobierno de El Salvador ante organismos financieros internacionales, analizar indicadores en el sector bancario, efectuar la compensación de cheques, realizar la sustitución de moneda local por dólares, proveer estadísticas financieras y económicas, analizar y proponer reformas al marco legal del sistema financiero). Pero estas funciones no constituyen la razón de ser de un Banco Central, muchos de estos servicios pueden ser proveídos por otras instituciones.

En el nuevo esquema no hay funciones de programa monetario y política monetaria, la finalidad esencial establecida en el artículo 3 de la Ley Orgánica del BCR sigue vigente pero ahora tiene menos instrumentos para poder promover y mantener las mejores condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras; inclusive, aunque este artículo sigue sin modificaciones no tiene sentido que el Banco tenga como finalidad promover las mejores condiciones monetarias y cambiarias porque ya no hay política monetaria y el tipo de cambio ya no queda sujeto al juego de mercado sino que se deja fijo permanentemente por ley. Además, en la práctica la moneda salvadoreña dejará de circular, el Banco no tiene atribución de emitir moneda y hay un proceso de sustitución de moneda local por dólares. En realidad, la pregunta de fondo de cual es la función esencial del Banco en el esquema de integración monetaria, no tiene respuesta en la Ley.

Los funcionarios del Banco iniciaron en los primeros meses del año 2002, una campaña orientada a divulgar cual es el rol de la Institución después de la vigencia de la LIM. En el nuevo rol se destaca como función principal la Asesoría al Gobierno, función que han realizado antes y después de la LIM pero que en el nuevo contexto toma mayor relevancia. La asesoría incluye no sólo lo relativo a situaciones técnicas de Banca Central sino que además buena parte del esfuerzo del Banco se destina a elaborar propuestas de leyes o de reformas para crear condiciones adecuadas en el mercado financiero, así mismo se desarrollan acciones coordinadas con el Ministerio de Hacienda en materia de

administración de deuda, emisión y colocación de bonos y otros servicios relacionados en los que el Banco tiene capacidad de asistir al Gobierno.

En conclusión es innegable lo significativo de los cambios en las funciones del banco, se han reducido las funciones esenciales. El Banco al perder las funciones de política monetaria, enfila sus esfuerzos a las áreas de servicio que le quedan y aprovecha su especialización para fortalecer y ampliar su asistencia al Gobierno y se puede afirmar que esta siendo relativamente exitoso en mostrar que todavía tiene funciones de importancia que hacer. Finalmente, los funcionarios del Banco exponen que todas las acciones de la Institución tienen como propósito la consolidación de la integración monetaria como base para lograr estabilidad macroeconómica y la estabilidad del sistema financiero, esta consolidación es ahora la visión institucional. Pero cómo y con qué instrumentos logrará mantener la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero, no está claro.

## **2.5 Impacto de la LIM en la organización del Banco**

Uno de los dos más importantes cambios en las funciones del Banco lo generó la Ley de Integración Monetaria. Hubo condiciones previas que favorecieron la incertidumbre, una de ellas fue la sorpresa con la que se aprobó la Ley dado que no hubo discusión del proyecto en la Asamblea Legislativa sino que fue sorprendentemente presentada e inmediatamente aprobada. Otra condición fue la publicidad especulativa en torno a cual sería el papel del Banco bajo el esquema de integración monetaria y además, la entonces conocida crisis de los países que adoptaron medidas similares (Ecuador y Argentina) provocó temor en la desinformada población sobre la conveniencia de la medida.

La población asocia la función del Banco Central con la emisión de billetes y actividades de política monetaria, la conclusión de estas actividades hizo pensar sobre la no continuidad del Banco o por lo menos se especuló sobre una significativa reducción del aparato institucional. La incertidumbre que alcanzó hasta funcionarios mismo del Banco

fue también producto de la lenta respuesta de la Institución en divulgar cual era su nuevo rol.

La Gerencia de Desarrollo Institucional del Banco explica que la LIM no hizo tambalear el funcionamiento de la Institución, ya que el horizonte hacia el cual se dirige el esfuerzo del Banco estaba definido antes de la vigencia de la LIM. El objetivo fundamental del Banco es la estabilidad macroeconómica, promoviendo la estabilidad de los precios y la estabilidad del sistema financiero, objetivos que antes y después de la LIM tienen plena vigencia. Las acciones del Banco en términos de política monetaria no estaban en primer plano ya que teniendo un régimen de tipo de cambio fijo<sup>11</sup> las acciones de un Banco Central en política monetaria son mínimas, la función institucional ha estado enfocada en desarrollar y mantener la estabilidad del sistema financiero, propiciando las condiciones de mercado a través del desarrollo de un marco normativo y legal que genere seguridad y competitividad en el sistema. De acuerdo con esta Gerencia, la vigencia de la LIM no le restó labores al Banco, pero si hubo que reorganizar la Institución eliminando algunas secciones, fusionando departamentos o cambiándoles nombre; concluye que el resultado real es mayores compromisos de trabajo ya que en el amplio concepto de Integración Monetaria el Banco tiene nuevas funciones. El entrevistado explicó que la integración monetaria no es solo lograr la circulación del dólar sino que comprende además la estabilidad macroeconómica, el desarrollo y estabilidad del sistema financiero, el desarrollo del mercado de capitales, la integración regional e internacional de nuestros mercados de valores, administración de emisiones de deuda del Estado. En resumen, es este escenario en donde enfocará su función el BCR tal como lo indica su visión: *“Ser reconocidos mundialmente como exitosos en consolidar la integración monetaria y el desarrollo y estabilidad del sistema financiero”*.

Es pertinente preguntarse que si el Banco trabajará en estas áreas, qué hará la Superintendencia del Sistema Financiero y la Superintendencia de Valores que de acuerdo a sus leyes de creación son los que tienen jurisdicción en el sector financiero y mercado de valores respectivamente. Habrá labor coordinada o habrá duplicidad de esfuerzo?

---

<sup>11</sup> Desde 1995 se mantiene en El Salvador un tipo de cambio fijo a razón de ¢8.75 por \$1.00

Al examinar la estructura organizativa del Banco se percibe que los cambios fueron tenues. Desaparece el Comité de Política Monetaria, la Gerencia de Política Monetaria es reconocida como Gerencia de Estadística e Investigación Económica y se eliminaron o fusionaron algunas secciones dentro de la Gerencia de Tesorería.

No hubo reducción de personal; pero tampoco se realizaron las contrataciones que de acuerdo a la planificación eran requeridos por las funciones de la nueva Ley. Acorde con explicaciones de la Gerencia de Desarrollo Institucional, en el año 2001 cesaron unas 60 plazas que no fueron sustituidos los empleados debido a que la Institución desde finales de la década pasada inició un programa de calidad total y es una preocupación constante por simplificar procesos y mejorar servicios a través de la productividad, en tal sentido, las funciones fueron redistribuidas. Concluye que la reducción de plazas ha obedecido a un proceso normal de mejora continua aprovechando la jubilación de algunos empleados y no a efectos de la LIM.

Nuestra conclusión sobre el impacto de la LIM en las funciones del Banco y basado en comentarios vertidos por entrevistados ajenos al Banco, es que el impacto es evidente en las funciones al dejar sin efecto el programa monetario. El impacto en la organización (forma y tamaño) es evidente al haber suprimido al menos 60 plazas y la fusión de unidades administrativas.

## **CAPITULO III**

### **PERCEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DEL BCR EN LA INTEGRACIÓN MONETARIA. Resultados de la Investigación**

El presente capítulo expone una breve descripción de la metodología de investigación empleada, enfatizando en el análisis y contraste de los resultados obtenidos en la investigación de campo (entrevistas), a fin de ofrecer un criterio resultante de la amalgama de conocimientos y percepciones tanto de agentes internos como de los externos del BCR. Este análisis, fue realizado sobre la base del enfoque de la investigación cualitativa. Las estrategias y métodos cualitativos empleados para explorar los temas sustentados en la hipótesis fueron la entrevista semi estructura y el método descriptivo e interpretativo.

Es un estudio básicamente descriptivo, que tiene como fin comprender e interpretar los datos. La comprensión está fundamentada en los datos recogidos y a partir de ellos se desarrolla teorías. El proceso de interpretación, es la base sobre la cual se desarrollan conceptos a partir de las ideas empíricas. Es un proceso intuitivo, que exige rigor, identificación de temas, relaciones entre conceptos, contrastes, inferencia lógica.

El procedimiento de comprensión y descripción desarrollado se explica en los siguientes apartados

#### **3.1 Descripción del contexto de la investigación**

En el país, el Banco Central de Reserva ha contribuido al desarrollo económico y social, su creación satisfizo la necesidad de una entidad que condujera la política monetaria, que centralizara la emisión de la moneda y que tuviera capacidad de promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para lograr estabilidad y desarrollo de la economía nacional. Su ley de creación define sus objetivos, funciones principales y sus interrelaciones con las entidades financieras y el Estado. Una de las facultades que con exclusividad ha ostentado ha sido la emisión de la moneda. Desde su creación se ha asociado con actividades de manejo de la política monetaria, emisión de la moneda, prestamista al Estado, supervisor del sistema financiero, prestamista a los bancos privados, agente de pagos del Estado, asistencia en exportaciones e importaciones,

proveedor de moneda extranjera; pero también ha desempeñado otras funciones menos conocidas como son llevar estadística de la actividad comercial y económica del país, asesorar al órgano ejecutivo en materia monetaria, entre otras.

La investigación se enfocó en definir el rol del Banco Central posterior a la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, considerando como hipótesis de trabajo que: “El BCR está desempeñando las funciones necesarias para mantener y fortalecer la estabilidad macroeconómica en el contexto de la integración monetaria y las exigencias de una economía globalizada”; asimismo, orientando las hipótesis secundarias en el sentido de que la vigencia de dicha Ley es un instrumento que propicia el mejoramiento de los indicadores macroeconómicos y por lo tanto impone una redefinición de las funciones del BCR.

Para efectuar el análisis del impacto de esta nueva Ley en el rol del Banco, la investigación se dividió en dos fases: la primera estrictamente bibliográfica que permitió tanto el análisis de la evolución del Banco y sus tradicionales funciones, como el contraste de carácter legal entre su Ley Orgánica y lo que establece la LIM; y una segunda fase o investigación de campo que consistió en la realización de entrevistas como una estrategia que permitió recoger información sobre las opiniones, conocimiento y hasta actitudes y percepciones de economistas relacionados y estudiosos analistas de las decisiones y actuaciones de esta institución que tradicionalmente ha sido la rectora del sistema bancario en el país y la entidad técnica consultiva en materia de política económica.

## **3.2 Descripción y análisis cualitativo de los datos procedentes de las entrevistas**

### **3.2.1 Descripción de la entrevista.**

Las entrevistas formuladas fueron de tipo semi-estructuradas, ya que según Del Rincón, Arnal y Otros (2001, p.309 y 310) “*La entrevista estructurada se refiere a una situación en que un entrevistador pregunta a cada entrevistado una serie de preguntas preestablecidas con una serie limitada de categorías de respuesta*” y en una entrevista no estructurada las preguntas suelen ser de carácter “abierto” y el entrevistado tiene que construir la respuesta.

La entrevista semi-estructurada “*es aquella, donde el entrevistador tiene ciertas preguntas que hace a los entrevistados, pero también permite a estos plantear problemas y preguntas a medida que discurre el encuentro*” (McKermam, 1999, p.150). El guión de la entrevista básicamente está compuesto de preguntas descriptivas, de tipo abierta.

Se consideraron dos tipo de población a entrevistar: Los agentes internos, miembros de la estructura organizativa del BCR (Gerencias);y los agentes externos, economistas dirigentes de gremiales, analistas económicos, asesores económicos, entre otros. Y por lo tanto se preparó un guión de preguntas (Anexo 1) con el fin de contrastar los criterios y opiniones, logrando objetividad y por lo tanto mayor credibilidad en los datos y así lograr responder a las hipótesis planteadas desde el inicio de la investigación.

### **3.2.2 Perfil de los entrevistados**

La población considerada como los agentes internos fue representada por las gerencias de :

- Entrevista No. 01: Gerencia de Desarrollo Institucional.
- Entrevista No. 02: Gerencia del Sistema Financiero.
- Entrevista No. 03: Gerencia de Estudios Estadísticos y Económicos.

En este caso no se presentan los perfiles ya que más bien son cargos dentro de la estructura organizacional del Banco.

La población considerada como agentes externos (a efectos de confidencialidad se omiten los nombres) fue analizada en forma de “muestra estratificada” y representada por:

Entrevista No. 04:

Licenciado en economía, Msc. en Consultoría Empresarial, Presidente de la principal gremial de profesionales en Economía, catedrático de la Escuela de Economía de la Universidad de el Salvador.



Entrevista No. 05:

Licenciado en economía, Msc. en Consultoría Empresarial, Director del Programa para la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME) que se desarrolla en la Universidad Don Bosco.

Entrevista No. 06:

Economista especializada en desarrollo económico. Catedrática del Departamento de Economía de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) de El Salvador. Ha sido consultora del proyecto PROMICRO de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y directora ejecutiva de la Asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños (AMPES). En la actualidad, Directora del Programa Entorno de FUNDAPYME.

Entrevista No. 07:

Licenciado en Economía, Msc. y Doctor en Economía de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica; Director del programa FLACSO para El Salvador, ha sido Oficial de Asuntos Económicos de CEPAL, consultor del Instituto para la Integración de América Latina INTAL; Jefe Del departamento de economía de la UCA, y autor de diversos libros sobre temas económicos.

Entrevista No. 08:

Licenciado en Economía de la UCA, con Maestría en Ciencias Económicas de la Escuela Londinense de Ciencias Políticas y Económicas, Inglaterra. Doctorado en Ciencias Económicas de la universidad de París; Post doctorado, en Ciencias Económicas en el Instituto de Estudios de desarrollo económico y Social de la universidad de París. Catedrático en Universidades de México y Centroamérica; autor de diversos libros y artículos en materia económica.

Entrevista No. 09:

Licenciado en Economía de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) de El Salvador, con Maestría en Administración y Dirección de Empresas (MADE-UCA), Ex funcionario del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central, Catedrático

de Pre-grados y post grados de la UCA y UES. En la Actualidad, Director General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).

### **3.2.3 Procedimiento para el análisis cualitativo de los datos procedentes de las entrevistas.**

Básicamente el estudio realizado es de carácter cualitativo. La investigación cualitativa permite el análisis de los temas de forma descriptivas. En palabras de Bogdan y Taylor (1992) La investigación cualitativa se refiere en su más amplio sentido *“a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”* (p.20)

En el análisis de contenido lo que se pretende es identificar los signos, el mensaje que hay detrás de la estructura de un tema de comunicación, *“la meta es desvelar asuntos, conceptos e indicadores ocultos del contenido del mensaje”* (Mckernan,, 1996, 167). El análisis de contenido se ha realizado indicando categorías para codificar los datos.

En el estudio se ha buscado en el contexto (entrevista transcriptas) de las entrevistas los mensajes que hay detrás de las declaraciones de los entrevistados, se ha dado un significado etiquetando cada declaración, asignando un código que tiene significado correspondiente con el tema de análisis. Las unidades de análisis la constituyen las frases correspondientes con los códigos.

Según Huber (2001), el código es la forma como se etiqueta o marca un segmento o fragmento de texto. Esto viene a constituir las unidades de análisis sobre las que se infiere las conclusiones.

### **3.2.4 Descripción de las dimensiones y sus respectivos códigos de análisis**

De las entrevistas efectuadas ( anexo 2) a continuación se presenta un resumen codificado haciendo énfasis en los principales indicadores que se describen en la dimensión de la investigación:

Dimensión:

**Rol del Banco Central de Reserva.** Esta dimensión constituye el conjunto de funciones que realiza el Banco Central a fin de mantener y fortalecer la estabilidad macroeconómica en el contexto de la Ley de Integración Monetaria. En esta dimensión se identificaron los siguientes códigos:

- 01 Estabilidad macroeconómica.
- 02 Organización del Banco Central de Reserva.
- 03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria.
- 04 Autonomía del BCR.

### **3.2.5 Codificación de entrevistas.**

Agentes Internos:

#### **Entrevista No. 01: Gerencia de Desarrollo Institucional.**

- 01.01 Estabilidad macroeconómica. El BCR tiene como objetivos institucionales: desarrollar el análisis macroeconómico de mediano plazo; fortalecer la asesoría económica y financiera a sí como la coordinación con el Ministerio de Hacienda; fortalecer la capacidad de diagnóstico y análisis de la coyuntura de la economía nacional; fortalecer las relaciones con organismos y la comunidad internacional.
- 01.02 Organización del Banco Central de Reserva. En la actualidad, en la parte institucional se ha experimentado cambios como la congelación de sesenta plazas producto del desarrollo tecnológico. Las funciones se readecuaron y se generó una fusión de departamentos y áreas. En las proyecciones que se tienen se pretende dentro del mismo proceso, no continuar despidiendo personal, sino más bien reubicarlos.

- 01.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. La LIM traerá beneficios como son: mantener las tasas de interés, fijar el tipo de cambio, estabilidad monetaria, permitirá diseñar condiciones de mercado en la creación de leyes y normativas afectando las reglas de juego del mercado financiero. Por lo tanto, mejores condiciones para invertir.
- 01.04 Autonomía del BCR. (No opinó sobre la autonomía)

### **Entrevista No. 02: Gerencia del Sistema Financiero.**

- 02.01 Estabilidad macroeconómica. La principal función de la Gerencia del Sistema Financiero es velar por la estabilidad del sistema financiero y monitorear la situación financiera de las instituciones, situación que promueve mediante el impulso de leyes y propuestas técnicas acorde a la actividad económica del país.
- 02.02 Organización del Banco Central de Reserva. En la actualidad el Banco se encuentra aún en el proceso de reorganización institucional en cumplimiento del nuevo orden planteado entre la Ley Orgánica y la LIM.
- 02.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. El BCR ya no cuenta con los recursos legales ni las disponibilidades que le permitían rescatar a las instituciones financieras de los desequilibrios en sus resultados.
- 02.04 Autonomía del BCR. El Banco tiene mucha independencia del Órgano Ejecutivo, ha habido una línea de acción y no ha existido la inherencia del gobierno en la toma de decisiones de nivel técnico del Banco.

### **Entrevista No.03: Gerencia de Estudios Estadísticos y Económicos.**

- 03.01 Estabilidad macroeconómica. El Banco siempre ha trabajado por la estabilidad macroeconómica antes y después de la Ley de Integración Monetaria, esta situación no tendrá cambio alguno.
- 03.02 Organización del Banco Central de Reserva. (no agregó comentarios).
- 03.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. La economía del país estaba bien, pero se deseaba estar mejor, situación que fue lograda al eliminar el riesgo cambiario; de igual forma se eliminaron los gastos por concepto de cambio de moneda por parte de la población.
- 03.04 Autonomía del BCR. (no hizo comentarios al respecto)

### Agentes Externos:

#### Entrevista No. 04:

- 04.01 Estabilidad macroeconómica. Con la vigencia de la LIM el BCR reduce su papel, sin embargo, no puede dejar de lado su función de crear condiciones para que la población mantenga su confianza en la actividad económica; por lo tanto, debe continuar constantemente informando a la población de cómo está la economía y cuales son sus condiciones.
- 04.02 Organización del BCR. En vista que la ley de Integración Monetaria le ha eliminado la facultad de hacer política monetaria, la percepción es que el Banco Central ha perdido su razón de ser y por lo tanto tiende a desaparecer. Desaparición que tendrá lugar de forma gradual mediante la reducción o fusión de ciertas unidades. Por el momento las funciones del Banco han quedado reducidas a supervisión y control

preventivo a través de las Superintendencias, es un informador de las estadísticas económicas.

- 04.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. El principal beneficio observado es la reducción de las tasas de interés, sin embargo, la reducción en las tasas pasivas hasta la fecha no ha sido suficiente ya que en los bancos internacionales la diferencia entre la tasa activa y la pasiva suele ser de medio punto (0.5), demostrando que aún así son muy eficientes (debido a los grandes volúmenes de operaciones que ellos manejan). Como impacto negativo se puede mencionar que el país ha perdido una importante herramienta para hacer política monetaria y por lo tanto, ahora solo se cuenta con el recurso de política fiscal.
  
- 04.04 Autonomía del BCR. El Banco Central ha sido uno de los que ha tenido mayor autonomía en América Latina, sin embargo, la LIM le ha dado mayor autonomía, ya que al eliminar aquellas funciones que más se relacionan con el gobierno, como es la emisión de dinero, ahora se maneja como un préstamo privado que los bancos comerciales le pueden hacer al gobierno.

Entrevista No. 05:

- 05.01 Estabilidad macroeconómica. La LIM ha eliminado una serie de funciones del BCR, en estos momentos ya no es el rector de la política monetaria por lo tanto debe estar más centrado en que los diagnósticos del comportamiento de la economía y las incidencias del sector externo sean evaluadas de forma más consciente y que verdaderamente ejecute acciones más concretas para darle seguimiento al sistema financiero. El BCR está haciendo todo el esfuerzo necesario para que la LIM siga implementándose, lo cual ha sido logrado ya que ahora las personas rechazan el uso del dólar. Ahora sería más caro revertir el proceso.
  
- 05.02 Organización del BCR. Operativamente hablando, el banco ha reducido su personal, es necesario analizar qué nuevos servicios adicionales puede prestar el Banco

a fin de no despedir al personal: El Banco aún tiene funciones de a) agente de pago del gobierno; b) manejo del CENTREX; c) monitoreo y divulgación de la actividad económica, entre otros.

- 05.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. El sistema financiero se ha vuelto más competitivo a nivel regional; las reservas internacionales no se devalúan; ha causado una importante reducción en las tasas de interés.
- 05.04 Autonomía del BCR. La autonomía se encuentra respaldada legalmente, ya que existen decretos legislativos en donde se establece que el BCR ya no será más el Banco de Estado, con lo cual se denota la autonomía.

Entrevista No. 06:

- 06.01 Estabilidad macroeconómica. En alguna medida, la integración monetaria le ha dado solidez a la economía del país ya que se ha eliminado la posibilidad de una devaluación de la moneda al menos con respecto al dólar (moneda con la cual se efectúan la mayoría de las operaciones de comercio internacional), pero más bien, al usar el dólar como moneda de curso legal, El Salvador se ha sincerado con los Estados Unidos de América, como principal socio comercial, lo cual es bien visto a nivel internacional y con ello crece la confianza en las transacciones internacionales que se lleven a cabo, ya que da una mayor certidumbre a los inversionistas.
- 06.02 Organización del Banco Central de Reserva. En este momento el Banco Central se encuentra en un proceso de reestructuración, posiblemente en busca de su propia identidad ya que el marco jurídico institucional no está adecuado para lo que actualmente se requiere del Banco. Posiblemente las funciones que en la actualidad realiza pudieran ser integradas a otra institución o ministerio ( y el Banco pudiera ya no existir).

- 06.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. El principal impacto es que el BCR ha perdido su función principal “Emisión y control de la masa monetaria” que le permitía contar con una herramienta para asegurar la estabilidad de la moneda, sin embargo, es importante reconocer los beneficios que esto ha traído como es el caso de la baja en la tasa de interés (aunque la pequeña y mediana empresa no ha podido gozar de este beneficio dado el grado de insolvencia y la calificación de créditos que mantiene), otro beneficio ha sido la eliminación de costos de transacción (relacionados con la convertibilidad). El impacto negativo que podría traer la dolarización ha sido atenuado por el volumen de remesas familiares que recibe el país (ha sido el factor que ha garantizado el éxito de implantación de la dolarización).
- 06.04 Autonomía del BCR. A pesar que mucho se habla de la autonomía que debe tener el BCR, en la práctica no tiene autonomía ya que depende directamente del Órgano Ejecutivo; la integración de la Junta Directiva del BCR está representada por sectores y la autonomía se refiere a la independencia tanto del sector político como económico.

Entrevista No. 07:

- 07.01 Estabilidad macroeconómica. No es adecuado usar el término “Estabilidad macroeconómica” separado de la “microeconomía” ya que la economía es una sola, y lo que sucede es que (en El Salvador) se ha logrado mantener un buen nivel de reservas internacionales aún a costa del desarrollo social. Esta temporal estabilidad macroeconómica no es sostenible aún ni en el corto plazo y es gracias a las remesas familiares que el colapso puede darse hasta en un mediano plazo, de lo contrario sería inmediato. Los costos de reversión de esta mal llamada “Ley de Integración Monetaria” no serían tan desastrosos si se hace en este momento ya que aún hay reservas internacionales que lo permitirían, de lo contrario el efecto será caótico para el país, principalmente por que la balanza de pagos depende de las remesas familiares y de los préstamos externos.



- 07.02 Organización del Banco Central de Reserva. ( no incluye comentarios sobre la organización, solo reconoce que si no tiene como objetivo hacer política monetaria, no está ejecutando la función para la cual fue creado). La existencia del Banco Central es indispensable en países como los nuestros, por lo tanto, es necesario devolverle las funciones que la Ley de Integración Monetaria le ha eliminado, ya que hoy en día tiene solo funciones aditivas que esencialmente corresponden a otro tipo de instituciones.
- 07.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. El principal impacto de carácter negativo de esta “dolarización” ha sido la pérdida de la política monetaria, ya que esta es la herramienta básica para el manejo y control de la masa monetaria. Este impacto será evidente en el mediano plazo o a un máximo de cinco años. Otros efectos negativos son: la pérdida del señoreaje, la utilización de las reservas internacionales que serán agotadas en un mediano plazo y el fenómeno de “pérdida de dinero fiduciario” (deshacer dinero).
- 07.04 Autonomía del BCR. El Banco Central nunca ha sido autónomo aun que esté prescrito en la ley, debido a que siempre depende de las decisiones políticas del órgano ejecutivo y los miembros del Consejo Directivo son los representantes del poder económico del país.

Entrevista No. 08:

- 08.01 Estabilidad macroeconómica. Desde antes de la vigencia de la LIM se ha actuado en base a una sobredeterminación financiera, de tal forma que la política monetaria fue sometida a un concepto de estabilidad cambiaria y de precios como un concepto absurdo de inflación cero; con la vigencia de la LIM se ha negado el uso de política monetaria y con ello se está negando un instrumento de carácter estratégico para la administración de la economía, esencialmente en los países subdesarrollados; es decir, que sin política monetaria no puede haber desarrollo de la economía. Es absurdo aplicar indicadores de países desarrollados a fin de hacer creer que nuestros países están bien macroeconómicamente.

- 08.02 Organización del Banco Central de Reserva. Es necesario reconstruir el BCR y devolverle sus funciones ya que con la LIM ha perdido su razón de ser, es necesario mantener al Banco como un instrumento de desarrollo.
  
- 08.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. El país ha perdido el principal instrumento para hacer política monetaria, de igual forma se le ha suprimido la autorización al BCR para dar préstamos al Estado, siendo esto un factor negativo, ya que la lógica debe ser combinar la oferta monetaria con la política de desarrollo. Al prescindir de la función de emitir moneda y estar anclados al dólar, nuestra economía no es competitiva y por lo tanto se incrementa el riesgo de llegar a un cierre financiero, estimándose una quiebra por dos lados, uno el endeudamiento externo y por otro lado la incapacidad de no poder adquirir los bienes y servicios que la economía requiere para funcionar; llegará un momento en que ni las remesas familiares podrán financiar el déficit de la balanza comercial. La forma de evitar estos impactos negativos sería mediante: devolver la circulación real al colón, dejar que siga circulando el dólar, volver a utilizar la política crediticia y monetaria, diseñar una política cambiaria adecuada, regular el sistema financiero y crear una banca de desarrollo.
  
- 08.04 Autonomía del BCR. No existe autonomía o independencia ya que todas las decisiones que toma atañen a intereses económicos y por lo tanto políticos, la economía funciona a partir de intereses por lo que hablar de un banco central neutral es absurdo, aun más, no puede ser independiente si apoya las políticas del gobierno.

Entrevista No. 09:

- 09.01 Estabilidad macroeconómica. El Salvador es uno de los pocos países de Latinoamérica que han presentado estabilidad a nivel macroeconómico, sin embargo, es importante señalar que desde que el Banco Central ancló el tipo de cambio, el país perdió incidencia en la política monetaria, pero mantenía cierto margen de maniobra, ya que intervenía solo cuando habían movimientos especulativos, fenómenos estacionales y hechos irregulares de la actividad económica; con la vigencia de la LIM ha perdido

totalmente el ejercicio de la política monetaria. La historia muestra que pueden haber gobiernos sin política monetaria, pero el país siempre estará sujeto a una; para el caso de Panamá, Ecuador y El Salvador tienen que sujetarse a la política monetaria que haga el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED), con la desventaja que no nos beneficiamos del señoreaje y por el contrario, nuestra estabilidad macroeconómica puede verse afectada si se deprecia el dólar.

- 09.02 Organización del Banco Central de Reserva. En una economía dolarizada el rol del Banco Central es mínimo, ejemplo de estos casos es el de Panamá, en donde el Banco Central se reduce a una oficina muy pequeña ya que no hace mayor presencia en la vida económica y es conocido como Banco Nacional no Banco Central. El rol del Banco Central ya sea en economía dolarizada o no, depende de los arreglos institucionales que internamente se hagan en el país. La nueva organización del BCR en nuestro país, dependerá tanto de lo que establece la Ley Orgánica, la LIM y los “Arreglos institucionales”. El Banco tiene una función estadística clara, Sistema de Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos, dos sistemas estadísticos fundamentales para el análisis macroeconómico; además, manejan cifras estadísticas financieras y de finanzas públicas; estos cuatro sistemas es un claro ejemplo de funciones resultantes de “arreglos institucionales”. De hecho, de acuerdo con la ley, la Balanza de pagos debería hacerla el Instituto de Estadística o la DIGESTYC, las cuentas nacionales no está claro en la Ley quién lo debe hacer, sin embargo lo hace el Banco.
- 09.03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria. La LIM efectuó un cambio fundamental en el rol del Banco Central, ya que cortó de hecho la posibilidad de hacer política monetaria.
- 09.04 Autonomía del BCR. Antes de la LIM el Banco necesitaba autonomía para el manejo de la política monetaria, ya que esta debe manejarse libre de injerencias políticas, con decisiones técnicas. En la actualidad pierde sentido ser autónomo o buscar la autonomía debido a que ya no requiere tomar decisiones de política monetaria.

### **3.2.6 Perspectivas relacionadas con las áreas de análisis de las entrevistas.**

#### 01 Estabilidad Macroeconómica.

En términos de estabilidad macroeconómica, los agentes internos poseen una clara posición al establecer que “El Banco Central Apoya la estabilidad macroeconómica velando por la estabilidad del sistema financiero e impulsando leyes según la actividad económica” (entrevista 02); Por otra parte, defienden que “El BCR siempre ha trabajado por la estabilidad macroeconómica y aún con la LIM tal condición se mantendrá”. Por el contrario los agentes externos expresan que “al perder la política monetaria se pierde la herramienta estratégica para la administración de la economía”, “La historia ha demostrado que en países subdesarrollados el sistema económico ha sido incapaz de salir adelante sin Política Monetaria” (entrevista 08). Además afirman que “Se perdió la herramienta básica para el manejo y control de la masa monetaria” (entrevista 07).

Existe una notoria diferencia entre lo manifestado por los agentes internos (entrevistas 01, 02 y 03 ) y la percepción de los agentes externos, lo cual sustenta que a pesar de velar por el sistema financiero y apoyar leyes, es falso que la LIM no afecte el trabajo del Banco, tomando en cuenta que la política monetaria es la herramienta estratégica para la administración de la economía.

#### 02 Organización

En cuanto a la organización se manejaron cuatro situaciones básicas dirigidas a ‘Funciones’, ‘supervisión’, ‘Identidad’, ‘Diferencias entre ley y realidad’. Por un lado opinaban que “Hay un desarrollo tecnológico el cual conlleva supresión de plazas y departamentos, lo cual trae consigo la reducción de personal” (entrevista 01 y 05). Por otra parte establecen que “El BCR se limita a supervisar el Sistema Financiero y proporcionar estadísticas” (entrevista 04) y que “Se están reestructurando en busca de su propia identidad, debido a que sus funciones actuales son aditivas y pertenecen a otras instituciones” (entrevista 06,07).

De acuerdo a lo anterior, se establece que bajo la actual situación (LIM), el BCR únicamente puede monitorear el sistema financiero y hacer estudios estadísticos, valiéndose

aclarar que dichas funciones pertenecen a otra institución y que son los arreglos que el gobierno maneje los que decidirán si el BCR sigue con funciones aditivas o desaparece.

Las funciones accesorias que desarrolla el Banco como prestador de servicios al Gobierno y a bancos comerciales sigue teniendo plena vigencia, dentro de esta gama de servicios los más importantes son la compensación de cheques, las publicaciones de información estadística y el papel de representante del Estado ante organismos financieros internacionales. El Banco Central ha capitalizado conocimiento especializado en áreas económicas, estadísticas, calidad total, finanzas y banca, lo que hace que esta Institución muestre grandes fortalezas en su función asesora al Gobierno.

### 03 Impacto de la Ley de Integración Monetaria.

En términos de beneficios que ofrece la Integración Monetaria tanto los agentes internos como lo manifestado por los entrevistados 04, 05 y 06 (externos) coinciden en identificar como bondades: La importante disminución de las tasas de interés, la estabilidad monetaria y con ello la eliminación de riesgo cambiario que hace más atractivas las condiciones para la inversión extranjera, e inclusive la eliminación de costos por cambio de moneda que apoya el presupuesto de aquellas familias que reciben una remesa de sus parientes del exterior.

Cabe mencionar que en las entrevistas a funcionarios del Banco Central de Reserva de El Salvador, hay un claro y uniforme esfuerzo por enfatizar los publicitados beneficios de la Ley de Integración Monetaria. Se percibe la preocupación de convencer o justificar la medida adoptada en esta Ley; sin embargo, no es clara su opinión sobre la necesidad o conveniencia de hacer uso de política monetaria, no obstante que se esfuerzan en responder. Por otro lado, el cien por ciento de los agentes externos enfatizan que el impacto negativo de este sistema de integración monetaria es la pérdida de las principales herramientas para hacer política monetaria (emisión de masa monetaria y la manipulación del encaje legal).

### 04 Autonomía del BCR.

Los agentes internos no opinaron al respecto, únicamente se limitaron a afirmar que el BCR tiene una línea de acción técnica; los agentes externos 04 y 05 coincidieron en afirmar que

el Banco Central de El Salvador, es uno de los que más autonomía ha tenido a nivel latinoamericano, que su autonomía se encuentra legalmente respaldada y que más aún la LIM ha venido a eliminar las funciones que lo relacionaban con el Estado. Entrevistados 06, 07 y 08 coinciden en señalar que nunca ha existido ni existe tal autonomía dado que las decisiones siempre están orientadas a intereses económicos y políticos ( llámese institutos políticos, grandes mayorías, poder económico, entre otros ), puede presentar características de autonomía en la “forma técnica” de ejecutar las decisiones pero no en la toma de decisiones. Entrevista 09 afirma que *“no tiene caso analizar el grado de autonomía o independencia con que ahora actúa o actuará el Banco Central, esta ya no tiene razón de ser debido a que ya no hace política monetaria, por lo que sus actuaciones o funciones ya no son trascendentales en la economía del país”*

La opinión de algunos entrevistados es que bajo este sistema la participación del Banco Central se vuelve más fundamental, pues se le demanda una mayor especialización técnica orientada a la vigilancia y a la promoción de la coherencia de las gestiones de estabilidad y desarrollo del sistema financiero, que coadyuven al crecimiento y desarrollo económico sostenido del país, pero también se obtuvieron argumentos que señalan que la principal función y base de la existencia de un Banco Central, es el manejo de la política monetaria de un país, y por lo tanto, si la Ley de Integración Monetaria en El Salvador le limita esta función, el Banco no tiene razón de ser como tal, o al menos no debe llamarse Banco Central de Reserva, ya no se le requiere como institución para velar por la estabilidad de la moneda, ni será quien maneje y controle la masa monetaria del país.

## **CAPITULO IV**

### **ROL DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**

El rol del Banco Central de Reserva de EL Salvador lo constituye el conjunto de funciones que realiza, tales funciones tienen su base en la Ley de creación del Banco, en consecuencia su rol está determinado por la ley. No puede hacer menos de lo que la ley indica ni puede realizar funciones que no están dentro de sus facultades legales. Pero en este análisis se trata de exponer lo que un banco central debe hacer a la luz de lo que el ordenamiento económico nacional e internacional requiere de la actuación de tan importante Institución, es claro que el deber ser del Banco debe estar sustentado en su Ley.

#### **4.1 Función principal del Banco Central**

¿Que debe hacer el Banco Central de Reserva?, ¿Cuál es su razón de ser?

Responder las anteriores interrogantes sería resolver un gigantesco dilema entre economistas, políticos y ciudadanos en general. Cada uno tiene idea del deber ser de esta Entidad.

Para unos el Banco debería emitir dinero siempre que haga falta, controlar el volumen y orientación del crédito, controlar las tasas de interés y el tipo de cambio, pero resulta que en nuestros países latinoamericanos las necesidades son casi insaciables y muchas veces las influencias políticas degeneran el control de los otros elementos. En la práctica estas funciones se ha intentado y no han resultado los beneficios esperados debido a que no se han manejado con el grado de responsabilidad requerido.

Para otros el Banco no debe utilizar a discreción la máquina de hacer dinero, también no debe intervenir directamente sobre variables como las tasas de interés y el crédito, en estas áreas que sea la fuerza automática del mercado mismo la que establezca el equilibrio. La actuación del Banco debe ser una función más técnica que se oriente a lograr una

estabilidad macroeconómica.<sup>12</sup> En la práctica se ha intentado y los beneficios tampoco han sido tan satisfactorios.

En la actualidad y dada la vigencia de la LIM, se ha reducido al mínimo el papel del Banco en la economía, el experimento consiste en renunciar a la emisión de moneda y en general al ejercicio de la política monetaria y cambiaria, y utilizar una moneda extranjera (US dólares) para sustituir los usos de la moneda local (colones). El proceso se ha iniciado recientemente, los beneficios se han anunciado y la población está a la expectativa de ver si estas medidas mejorarán las condiciones de la economía del país, particularmente su economía familiar.

Las dos primeras corrientes de pensamiento han sido aplicadas en casi toda Latinoamérica de manera evolutiva: Hubo países como Nicaragua, Argentina, Brasil, Perú, Bolivia entre otros, que tuvieron galopantes procesos inflacionarios y fuertes devaluaciones de sus monedas producto de emisiones inorgánicas de dinero y por la influencia política en las funciones del Banco Central. Luego tomó apogeo la idea de que los bancos centrales fueran más técnicos e independientes en el manejo de la política monetaria tratando que el proceso de hacer dinero cumpliera adecuados objetivos de política económica. La participación de un banco central en un régimen de integración monetaria es casi exclusivo de El Salvador; Argentina implementó una medida similar con la Caja de Convertibilidad que introdujo a principio de la última década del siglo XX, pero luego de diez años ha vuelto a su moneda local como medida para enfrentar la crisis económica y financiera desatada en el año 2001.

La idea del segundo grupo de trabajar por lograr estabilidad macroeconómica ha sido alcanzada con relativo éxito, pero ha necesitado de ciertos sacrificios: bajos salarios, bajo crecimiento del PIB, bajas prestaciones sociales, incremento del déficit fiscal, incremento del endeudamiento externo, incremento del déficit en balanza comercial, castigando con impuestos a las clases sociales más pobres. En otras palabras, el costo de la estabilidad macroeconómica es estancamiento y detrimento del desarrollo económico y social.

---

<sup>12</sup> Para los funcionarios de Banco Central entrevistados, Estabilidad Macroeconómica consiste en mantener estabilidad del tipo de cambio (tipo de cambio fijo), baja inflación y estabilidad de precios.



Obviamente estos efectos no son responsabilidad exclusiva de Banco Central sino que son el resultado de las políticas económicas del Gobierno, el Banco ha tenido como responsabilidad coordinar su Política Monetaria con el resto de políticas del programa económico del gobierno y a su vez asesorarlo en materia monetaria, financiera y crediticia de acuerdo con las corrientes internacionales.

¿Que es lo que ha estado mal?, ¿Por qué los mismos mecanismos han producido buenos resultados en otros países? (Costa Rica, Chile). La respuesta es sumamente compleja, las causas son diversas, extendiéndose desde malas decisiones motivadas por carencia técnica hasta malas decisiones por motivación de genuinos intereses de grupos económicos. Es claro que ningún sector desea un intervencionismo del BCR fijando tasas, tipos de cambio y orientación del crédito, también es claro que el mercado por sí solo no logra los objetivos sociales de la economía. Por lo tanto, es válido considerar que un país necesita de un banco central con capacidad de hacer uso responsable y eficiente de política monetaria en donde tenga capacidad para influir en las tasas de interés, en flexibilizar de manera controlada la variabilidad del tipo de cambio, emitir moneda conforme a una técnica programación monetaria, controlar la expansión o contracción del volumen de moneda en circulación y en general hacer uso normal de los instrumentos de política monetaria. En un país pobre y en búsqueda del desarrollo como el caso salvadoreño, estos aspectos adquieren mayor relevancia, tanto las devaluaciones como la inflación pueden ser útiles como válvulas de ajuste ante problemas de la economía, de lo contrario la economía tiende a ajustarse sensiblemente mediante desequilibrios en el sector real (Aumento del desempleo, baja producción, caída de la demanda, alza de tasas de interés, incremento de precios).

Entonces, en el análisis de las funciones de un banco central cabe preguntarse: ¿Existe un modelo de banca central?, ¿Sus funciones son estándar en los países?, ¿Cuál es su rol en la economía? En la práctica es poco posible aplicar un modelo debido a las características particulares de cada país, como explica “entrevista 09”: Las funciones dependen del arreglo institucional en cada país. Algunos bancos centrales tienen funciones estadísticas económicas, balanza de pagos, cuentas nacionales, control y promoción de exportaciones;

otros no lo hacen. Pero existe una función que es la regla general y es que en todos los casos el Banco Central tiene objetivos y funciones de política monetaria.

Basta con observar el entorno internacional para darse cuenta que en cada país existe un banco central cuya función primordial es hacer política monetaria, haciendo uso de diferentes instrumentos teniendo principalmente el control de la emisión de moneda. En los pequeños estados e islas donde no existe emisión de moneda y otras actividades de política monetaria, no existe tampoco un banco central sino que han creado instituciones similares con funciones más limitados.

A la luz de la experiencia puede afirmarse que la razón de ser de un banco central, es ser rector de la política monetaria, ese debe ser su rol y todas sus funciones deben estar orientadas a lograr la estabilidad monetaria, cambiaria, crediticia y financiera. Ser el rector implica regir la conducción en el uso de instrumentos para lograr objetivos monetarios definidos de manera técnica e independiente.

## **4.2 Funciones secundarias del Banco Central**

El Banco debe ser un proveedor de servicios especializados. En este rubro el Banco Central de Reserva de El Salvador tiene la fortaleza de poseer un personal altamente cualificado y moderna tecnología que le permiten desempeñar un destacado rol. Existe una gama de servicios que debe prestarlos por ley como son asistir al Gobierno en las materias de su competencia, mantener depósitos de bancos y del Estado, mantener depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos, ser depositario y administrador<sup>13</sup> las reservas de liquidez, realizar la compensación de cheques, ser pagador de las obligaciones del Estado (previa disponibilidad de los fondos por parte del gobierno), representar al Gobierno ante organismos internacionales.

---

<sup>13</sup> De acuerdo al artículo 24 de la Ley de Integración Monetaria, la reserva de liquidez se mantendrá como depósito en Banco Central durante los primeros dos años de vigencia de la LIM y al final del plazo los bancos dispondrán de dicha reserva por lo que el BCR dejará de ejercer esta función a partir de enero de 2003.

El rol de servicios del Banco como informador es bien evaluado en varios sectores de la población, el Banco publica estadísticas económicas y financieras mediante la emisión de revistas trimestrales en las que resume la actividad del sector financiero, la producción interna y las cuentas nacionales. También se publica un boletín económico bimensual en el que se abordan temáticas diversas sobre economía, finanzas, banca y leyes del sistema financiero. Estas publicaciones pueden obtenerse por medio de suscripciones, solicitándolas en las instalaciones del Banco o por medio de la hoja web [www//:bcr.gov.sv](http://www.bcr.gov.sv) en donde además se puede acceder a hojas web de diferentes bancos centrales del mundo.

El análisis de las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador efectuado en el capítulo II, demuestra que el Banco ha perdido su función esencial por lo que adquiere relevancia su rol en el desarrollo de las funciones secundarias y busca continuar su existencia como un proveedor de servicios.

#### **4.3 Rol del BCR concebido por sus autoridades**

En la actualidad el Banco Central se encuentra concluyendo su proceso de reconversión que apuesta a ser exitoso en las funciones de servicios. Las autoridades del Banco explican su rol en función de tres áreas: (Ver anexo 3)

##### **A) Área del Sistema Financiero.**

El quehacer del Banco Central en esta área se orienta a:

- a. Mantener la liquidez del Sistema Financiero. (Aunque nuestra apreciación es que el Banco no tiene como mantener la liquidez del sistema, en esta área se limita a hacer monitoreos, la vigilancia y sanciones son responsabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero).

- b. Propiciar el desarrollo de un sistema financiero eficiente, competitivo y solvente. (En esta área el Banco se orienta a examinar y fortalecer el marco legal).
- c. Velar por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos;
- d. Administración, canje y entrega de billetes y monedas asegurando que existan suficientes especies monetarias en la adecuada composición y calidad, para que efectivamente se tenga un sistema monetario que funcione. (Esta es una función transitoria en el proceso de implementación de la LIM en donde el Banco sustituye los colones por dólares. La suficiencia de especies monetarias no puede ser garantizada por el Banco Central sino que en la práctica dependerá de los niveles de remesas familiares, del endeudamiento externo y de la balanza comercial. Las fuentes para hacer llegar moneda no están bajo control del Banco).
- e. Compensación y liquidación de pagos. (Se está trabajando en un sistema de pagos, entrelazados a través de las cuentas corrientes en el Banco Central).
- f. Fortalecimiento del marco legal, el Banco Central a través del tiempo ha tenido un rol influyente en la legislación del sistema financiero, con el fin de lograr su eficiencia y seguridad.
- g. Desarrollo de mercado de capitales, es decir, participar en el fortalecimiento del marco legal y nuevos instrumentos. El mercado de capitales es una herramienta valiosa y el Banco Central siempre ha estado tratando de que crezca y cumpla con los roles que debe cumplir: otorgar instrumentos para diversificar el riesgo, para la financiación de las empresas a largo plazo y para un sistema financiero más moderno.

- h. Seguimiento y análisis de la liquidez y el análisis macro prudencial del sistema financiero. (Significa, la evaluación de los fenómenos externos que pueden impactar en el sistema financiero, no solamente se pueden ver los riesgos desde una perspectiva microeconómica sino que también desde una perspectiva macroeconómica, así hay que analizar qué está pasando a nivel mundial, ¿cómo puede afectar una recesión en un país, una devaluación en otro país, un precio de petróleo alto, un precio de café bajo, cómo pueden afectar diferentes tipos de movimientos o regulaciones a los movimientos de capitales en el tema del sistema financiero?<sup>14</sup>)

El rol del Banco en el Sistema Financiero parece duplicar esfuerzos con entidades que tienen exclusividad en la fiscalización y regulación de ese sector. Nuestra apreciación es que la Superintendencia del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones son las entidades más afines para revisar y fortalecer el marco legal como también son las más indicadas para promover el desarrollo del mercado de capitales y del sistema financiero en general. Pero en este rol existe un antecedente, y es que ambas instituciones han sido unidades del Banco Central que se han independizado. A principios de la década de 1990, el Banco tenía importante función en revisar y proponer leyes o reformas al marco legal, parece que aun en el año 2002 el Banco ejerce su paternidad en este asunto.

## **B) Área de Finanzas Públicas.**

El rol del BCR en el área de las finanzas públicas tiene base en los artículos siguientes:

Art. 3 “ i) Administrar las reservas internacionales del país y el régimen de operaciones de cambios internacionales;”

Art. 31 ... “Asesorar al Presidente de la República, cuando éste lo solicite en todas aquellas materias que tengan relación con las actividades del Banco.”

---

<sup>14</sup> Lic. Rafael Barraza, Ex presidente del BCR, Revista Panorama . Marzo – Abril 2002

Art. 55 ... “Participar en representación del Estado en organismos financieros extranjeros o internacionales y realizar operaciones con los mismos;”

Art. 64 “El Banco deberá elaborar y publicar, oportunamente, las principales estadísticas macroeconómicas de carácter monetario, cambiario, de balanza de pagos y otras que estime necesario el Consejo.”

Estas funciones le permiten atender los siguientes servicios:

- a) Análisis y asesoría económica al gobierno.
- b) Realizar estudios e investigaciones para la toma de decisiones.
- c) Seguimiento al comportamiento de la economía en cuanto a los retos, análisis de alerta de efectos y asesoría para las soluciones.
- d) Monitoreo de la situación económica, de su trayectoria: pronósticos, alertas de fenómenos internos y externos a fin de realizar estudios que permitan la toma de decisiones para modificar el rumbo temporal y obtener un mejor resultado.
- e) Representación del Gobierno ante diversas organizaciones internacionales en las cuales se vela por los intereses del país, desde la óptica del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, así en el FMI, BID, BM, BCIE y CMCA.
- f) Velar por la sanidad fiscal a través de los servicios que se brindan en el Ministerio de Hacienda en sus liquidaciones de legítimos valores. El BCR administra las emisiones del Gobierno y se le ayuda a conseguir recursos.
- g) Administración de las operaciones de tesorería del Ministerio de Hacienda: se liquidan operaciones, se hacen pagos, se resguardan sus valores, apoyo en la programación financiera y transferencias a nivel nacional e internacional.

- h) Planificación financiera de las emisiones internacionales y asesor de las emisiones para que puedan acceder a mercados internacionales pero dentro de un marco ordenado de gestar sus operaciones financieras.

### **C) Área Monetaria.**

En esta área los funcionarios de Banco Central indican que el rol de la Institución se orienta en dos áreas:

- a) La Ley de Integración Monetaria.
- b) Estadísticas y proyecciones económicas.

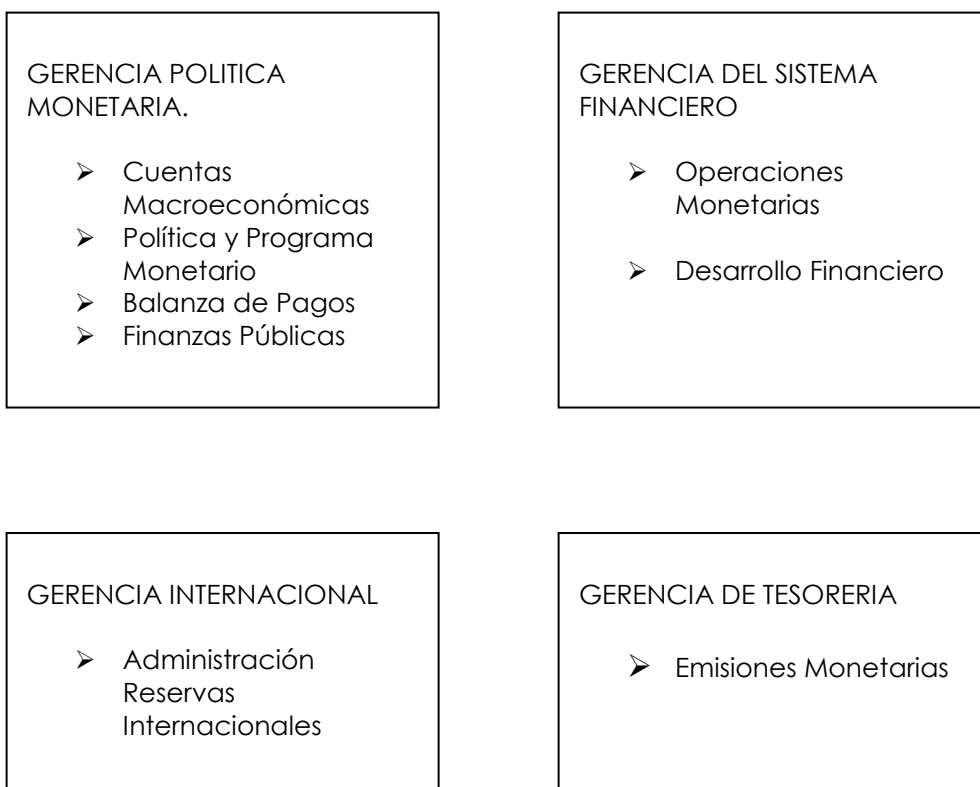
Es curioso, pero en el área monetaria sólo enuncian dos funciones: Ley de Integración y Estadísticas y proyecciones económicas. Resulta que el cumplimiento de la LIM no depende del Banco, simplemente es una ley que ha de cumplirse con el tiempo, la información vertida por el BCR no explica qué hace o deberá hacer el Banco para lograr la integración monetaria como tampoco explica en que consiste tal integración o si únicamente es otra forma de llamarle a la dolarización.

#### **4.4 Estructura Organizativa y el rol del Banco**

Dentro de la concepción de bancos centrales, como se ha establecido tradicionalmente, existen organigramas similares en cuanto a la distribución global de áreas, aunque en la distribución detallada presentan más subdivisiones. Como toda organización, contiene áreas bases como las áreas administrativas, contable, auditoria y recursos humanos entre otros,

pero hay que tomar en cuenta que técnicamente están bien definidas dentro de la organización las áreas claves, dentro de esta estructura técnica deben visualizarse los niveles que son los pilares en la toma de decisiones al interior de la institución:

Hasta diciembre de 2000 el Banco mantuvo dentro de su organigrama las siguientes áreas técnicas:



Dentro de esta estructura, la banca central salvadoreña incluía en su organigrama unidades administrativas que estaban involucradas directamente con las funciones de política monetaria y estabilidad de la moneda. Estas áreas sufrieron modificaciones a partir de enero de 2001 donde gerencias como Política Monetaria desaparecieron.



## ESTRUCTURA ACTUAL

La estructura organizativa del Banco se ve reducida notablemente. El cambio más importante es la eliminación de la Gerencia de Política Monetaria.



La Gerencia del Sistema Financiero recibe cambios significativos y se le quitan funciones como el control del tipo de cambio y administración del encaje legal por el lado de operaciones monetarias y el control de las tasas de interés y prestamista de última instancia por el lado del desarrollo financiero. La Gerencia de Tesorería pierde una actividad determinante en la labor del BCR, la emisión de moneda, la cual es considerada una de sus actividades de mayor importancia en el ejercicio de la política monetaria.

La conclusión sobre la nueva estructura del Banco es que como resultado de su reorganización hubo una reducción de personal y readecuación de unidades administrativas.

## CONCLUSIONES

Es importante mencionar que dado el modelo de economía social de mercado que ha sido adoptado en el país, tanto los precios y las tasas de interés no dependen exclusivamente de las acciones que el Banco Central haga o deje de hacer, estas han sido determinadas por el mercado, y el Banco ha intervenido únicamente en el ajuste de los desequilibrios. En el contexto de la integración monetaria el Banco Central esta desarrollando de manera satisfactoria las funciones que le competen, sin embargo, el margen de maniobra para minimizar el impacto de crisis económicas o financieras se ha visto sustancialmente reducido, pero se ha orientado de forma acertada a la asesoría del Ministerio de Hacienda en materia fiscal.

Como resultado de una investigación enfocada en las actuales funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, con la finalidad de definir su rol y basado en el análisis expuesto en los capítulos anteriores, se resumen las siguientes conclusiones:

1. Desde su creación en junio de 1934, el Banco Central ha experimentado una evolución técnica para armonizar su actuación al ambiente en cada época de su historia, ostentando importantes funciones como la exclusividad en la emisión de moneda y el ejercicio de la política monetaria, pero la vigencia de la Ley de Integración Monetaria en enero de 2001, provocó involución al suspenderle estas funciones y ha generado una reestructuración de la Institución y un cambio en su razón de ser.
2. La función principal de un banco central es ser el rector de la política monetaria y sus objetivos esenciales deben estar concatenados con la estabilidad de la moneda, los tipos de cambio, las tasas de interés y el crédito. La política monetaria es una importante herramienta con la que cuenta un país para influir en la economía ajustando los desequilibrios, en el caso salvadoreño, se ha perdido este instrumento.

3. El régimen de integración monetaria implantado en el país es una modalidad de dolarización de la economía, ya que tiene un efecto restrictivo sobre la moneda local y convierte el dólar de los Estados Unidos de América en moneda de curso legal y uso preferente.
4. El intercambio comercial de El Salvador con el exterior arroja saldos negativos por lo que el modelo de dolarización implantado en el país se ha visto respaldado por el flujo de las remesas familiares que compensan año con año el creciente déficit de balanza comercial; las remesas familiares han sido un factor de ventaja que facilitó la implantación de la LIM, ya que además de ser un soporte que provee dólares para la circulación, ha ayudado en la educación de la población en el uso de la moneda.
5. A menos que se generen las condiciones para que haya una franca apertura a la competencia en el sistema financiero, el mercado no es capaz de establecer un adecuado equilibrio de las tasas de interés, la orientación del crédito y los costos de los servicios financieros, debido a que el Banco Central ha disminuido o perdido los instrumentos para poder influir en estas variables.
6. La vigencia de la Ley de Integración Monetaria impone una redefinición de funciones al BCR, que debe acompañarse de nuevas reformas legales para armonizar las actuales funciones del Banco con su Ley Orgánica y con la Ley de Integración Monetaria, eliminando las inconsistencias entre ambas leyes que surgen por disposiciones que sin ser derogadas en la Ley Orgánica, han sido neutralizadas por efecto de la Ley de Integración Monetaria. Fundamentalmente el artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco Central ha perdido su vigencia.
7. En el rol tradicional de un banco central (emisión de moneda, política monetaria), la autonomía no es sólo importante sino determinante en el diseño y ejecución de programas y objetivos. Para el caso salvadoreño, hay evidencia de considerable avance en este tema; no obstante, el reciente acontecimiento de integración

monetaria, deja al margen la función técnica del Banco Central en el sentido que es un proyecto político económico.

8. Bajo el modelo de integración monetaria, la autonomía del Banco Central tiene poca importancia ya que sus decisiones tienen poco impacto en las variables económicas, más bien estas variables son afectadas por condiciones propias de mercado y ajenas a las políticas de Banco Central.
9. La LIM no establece expresamente nuevas funciones al Banco, sin embargo a partir de su entrada en vigencia, el Banco ha desarrollado funciones transitorias necesarias para lograr la circulación del dólar. Fue el Banco Central el que dispuso los dólares a los bancos comerciales y estos los trasladaron al público, además de esta labor, el Banco desarrolló una fuerte campaña para dar a conocer las bondades del uso del dólar en nuestra economía.
10. Otro efecto importante de la Ley de Integración Monetaria es que en el mediano plazo impactará la autonomía económica del Banco Central, éste ha perdido la más importante fuente de ingresos provenientes del señoreaje por la emisión de moneda, y en consecuencia, se verán reducidos sus recursos para financiar el presupuesto de su funcionamiento.

## RECOMENDACIONES

Las afirmaciones expuestas en este apartado, no necesariamente constituyen soluciones a disyuntivas económicas surgidas por la implantación de la Ley de Integración, tampoco se pretende dictar el perfil de lo que un Banco Central de Reserva debe ser; mas bien, se plantea un conjunto de sugerencias que pueden mejorar la relación funcional actual del Banco con su marco legal bajo el régimen de integración monetaria.

1. Para adecuar la actuación del Banco Central y su marco legal en función del contenido de la Ley de Integración Monetaria, es necesario realizar las siguientes reformas a su Ley de Orgánica:

- Reformar el artículo 3 en el sentido de que su objeto fundamental ya no es velar por la estabilidad de la moneda, asimismo, eliminar literales (a), (b) y (k), que se refieren a la facultad de emitir moneda y a la coordinación de la política monetaria. Estas funciones ya no son de dominio del Banco.
- Reformar el artículo 10 en su literal (d), en el sentido que “un miembro del Consejo Directivo del Banco será nombrado por los Ministros de Planificación y Desarrollo, Hacienda, Economía, ...”; el Ministerio de Planificación ya no existe.
- Reformar el literal (b) de los artículos 23 y 26, en lo que se refiere al programa monetario que el Presidente y el Consejo del Banco aprueban anualmente, dicho programa ha quedado sin vigencia.
- Reformar el artículo 97 eliminando el segundo inciso que se refiere al otorgamiento de créditos indicados en el artículo 76 de la misma Ley Orgánica, dicho artículo ya ha sido derogado; así mismo eliminar el artículo 99 que se refiere al literal (b) del derogado artículo 76.

2. El Banco Central debe promover la apertura, calidad y competitividad del sistema financiero por medio de propuestas de nuevas leyes o reformas a las actuales para fortalecer el marco legal y generar confianza de usuarios e inversionistas, asimismo generar condiciones para desarrollar el mercado de capitales.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Asamblea Legislativa.: Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. D.L. No. 746, del 22 de abril de 1991, publicado en el D.O. No. 80, tomo 311 del 3 de mayo de 1991.
- Asamblea Legislativa.: Ley de Integración Monetaria. D.L. No. 201, del 30 de noviembre de 2000; publicado en el D.O. No. 241, tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.
- Junta Revolucionaria de Gobierno. : Ley de Nacionalización de Instituciones de Crédito y Asociaciones de Ahorro y Préstamo. Decreto Número 158 del 7 de Marzo de 1980, D. O. No.48 Tomo 266.
- Asamblea Legislativa. : Ley de Reorganización de la Banca de la Nación. 20 de abril de 1961.
- Asamblea Legislativa. : Ley de Creación de la Junta Monetaria. 23 de agosto de 1973.
- Asamblea Legislativa. : Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo. 22 de Noviembre de 1990.
- Banco Central del Ecuador: Apuntes de Economía. Dirección General de Estudios. La misión y visión institucional del banco central del Ecuador.
- Banco Central de Reserva del El Salvador: Memoria de labores de los años 1999 y 2000. San Salvador. (El Salvador).

- O' Kean, José Maria. : Análisis del Entorno Económico de los Negocios. Primera edición. Editorial Mc Graw Hill/Interamericana de España, S.A. Madrid, 1994.
- Kozikowsky, Zbigniew : Finanzas Internacionales. Primera edición. Editorial Mc Graw Hill. México 2000.
- Dornbusch, Rudiger y Otros: Macroeconomía, Séptima edición. Edit. Mc Graw Hill / Interamericana de España, S.A.U. , Madrid, 1999
- Banco Central de Reserva de El Salvador: Boletín Económico. Diciembre 2001.
- Banco Central de Reserva de El Salvador: Boletín Económico agosto-septiembre 2000.
- Banco Central de Reserva de El Salvador: Revista Panorama, Sep-Oct 2001.
- Banco Central de Reserva de El Salvador: Revista Panorama, Julio de 1981.
- Powell, F.F.J. : Informes y proyectos. Marzo 1934.
- Taylor y Bagdad : Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Paidós, España. 1992.



## **INDICE DE ANEXOS**

- ANEXO N° 1**                    GUÍA DE ENTREVISTAS A AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.
- ANEXO N° 2**                    TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS EFECTUADAS A LOS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL BCR.
- ANEXO N° 3**                    ROL DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. ( Publicación del Depto de comunicaciones BCR )

## (ANEXO N° 1)

### GUÍA DE ENTREVISTAS A AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL BCR

San Salvador, 16 de abril de 2002

Sr.

Presente.

Estimado:

Por este medio, la Administración Académica de la Maestría en Administración de Empresas y Consultoría Empresarial (MAECE) de la Universidad de El Salvador, en el marco del proceso de seminario de graduación de los egresados promoción II/2001, solicita su colaboración al grupo integrado por Jaime Preza Monge, Milton Iván Navas y Héctor Alfredo Rivas, que se encuentran desarrollando el trabajo titulado **"El Rol del Banco Central de Reserva de El Salvador, bajo el Régimen de Integración Monetaria"**. Con el propósito de ofrecer un documento útil a la comunidad profesional y estudiantil, hemos evaluado las mejores fuentes para obtener información y es por eso que le solicitamos una entrevista para tratar entre otros aspectos, los siguientes:

¿Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?

¿Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR?

¿Cuál cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR?.

¿Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?

Mucho agradeceremos nos confirme al teléfono 281-1556 con Jaime Preza, para realizar la entrevista durante el período comprendido\_\_\_\_\_

Atentamente,

Msc. Dimas Alemán  
Director Académico MAECE

**ENTREVISTA 01**

**GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL BCR**

*¿Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

Estamos claros que el banco siempre se enfoca a contribuir a la estabilidad macroeconómica.

*¿Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR?*

Existen dos grandes esfuerzos los cuales están dirigidos hacia la planeación por un lado y el desarrollo de la tecnología por el otro. La parte de planeación estratégica es fundamental antes y después de la LIM.

En la actualidad en la parte institucional (coyuntural) se han experimentado cambios como son:

- La congelación de 60 plazas las cuales más que influencia o producto de la LIM es producto del desarrollo tecnológico (organización, procesos y nueva tecnología).
- Coyuntural acogida del decreto, sobre todo las personas que estaban esperando jubilación se apegaron y unas de estas plazas forman parte de las congeladas.
- Debido a la congelación de plazas, personas apegadas al decreto y la reestructuración de funciones, estas se readecuaron para que se acoplarán a los requerimientos mínimos lo cual generó una fusión de departamentos y áreas.

*¿Cuáles considera que son los beneficios de la Ley de Integración Monetaria?*

Los beneficios más inmediatos son:

- Mantener Tasas de Interés
- Fijar el Tipo de Cambio
- Estabilidad Monetaria
- Permitirá diseñar condiciones de mercado en la creación de leyes, normativas y afectando las reglas del juego del mercado financiero.

*¿Cuál cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR. La misión ha evolucionado en el tiempo, considera que la forma en la cual se ha planteado la nueva misión adoptada posterior a la LIM, incluye o encierra todo lo que el banco hará?*

- Se pretende hacer una descripción o énfasis mas visible de los elementos que forman parte o con los que se trabajará que en el deber ser global. Hay que tomar en cuenta que la integración monetaria es una visión compartida no solo por BCR. Aunque estamos claros que el banco siempre se enfoca a contribuir a la estabilidad macroeconómica.

*El BCR posee una misión complementaria como lo es la función social y cultural, ¿cómo se han desarrollado y cual es el enfoque en el nuevo contexto?*

Si, el BCR promueve y realiza funciones de tipo social y cultural, valorando este término en el área económica y financiera. Estas actividades han sido permanentes y no se cree que tengan cambios significativos con la entrada en vigencia de la Integración Monetaria, es mas se están fortaleciendo.

En la Parte Social están:

- Fondo de Becas
- Fondo de Lisiados
- Fondo para escuelas
- Fondos para causas benéficas

En la parte Cultural-Técnica tenemos:

- La Biblioteca del banco posee una especialización amplia en materia económica, la cual puede ser consultada por cualquier persona, esta está ubicada media cuadra arriba del parque libertad. En la actualidad se ha logrado adquirir la JSTOR, la cual es una biblioteca virtual de clase mundial donde se puede ingresar por Internet y consultar directamente.

- REDIBACEN, es la red de investigadores que ya está funcionando, esta pretende contribuir con estudios y forjar investigadores en el área económica.
- Se promueven certámenes y Foros técnicos donde se invita a diversas personas a participar y se cuenta con personalidades las cuales realizan ponencias especializadas.
- Están las divulgaciones económicas de carácter puramente técnico las cuales se dan a conocer periódicamente, estas son estadísticas, indicadores y otros.
- Están las revistas, los boletines y la pagina Web, que en la actualidad puede ser accesada por cualquier persona, esta es la [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv) en ella pueden encontrar información de primera mano sobre las actividades del banco y consulta técnica.

*Dentro de todas las funciones descritas, el programa de becas ha tenido gran desarrollo, ¿cuál es el enfoque y proceso para realizar el plan de becas?*

El programa de becas constituye el desarrollo de los esfuerzos por preparar a nuestros jóvenes conscientes que son el pilar de la sociedad y la economía. Este programa se desarrolla en 2 fases.

- a) Interna: Se capacita y especializa al personal de la institución, para lo cual se establecen los parámetros para aplicar y un compromiso para con la institución. Es el semillero de especializaciones de la institución. De acuerdo al tipo de estudios a realizar las becas pueden ser nacionales o en el extranjero y el sistema de evaluación esta acorde a las exigencias del centro de estudios, de tal forma que en la medida que la institución mide al becario en la misma forma el banco estará midiéndolo también. Si el becario baja las condiciones de evaluación, la beca se pierde y el empleado debe retribuir el monto invertido a la institución.
- b) Externa: Esta el programa de Becas para estudiantes, el cual se da anualmente para aquellos estudiantes que demuestren que son sobresalientes y posean

promedios excelentes. Para establecer imparcialidad en el desarrollo del plan y la asignación de las becas, el BCR utiliza la administración de FEPADE para que sea esta institución la canalizadora de las becas.

*¿Existe Comunicación adecuada hacia fuera de la institución sobre el nuevo rol del BCR?*

- Se ha montado una campaña en los últimos meses en la cual se está dando a conocer el nuevo rol del banco, se ha comenzado por difundirse en las áreas internas del banco y posteriormente a otras entidades.

*¿Qué cambios esperan de tres a cinco años?*

- Bueno, primero hay que recalcar que a la entrada en vigencia de la LIM, las personas piensan que únicamente es el traslado a dólares; pero hay que valorar que este es un proceso mas dentro del quehacer del banco y esto involucra otras actividades sobre todo de planificación y esto lleva su tiempo.
- Por otra parte el banco ya tiene su sistema de pagos y posteriormente se pondrá en la pagina web para que los agentes financieros hagan uso de el (actuando como tercero confiable).
- Nos estamos convirtiendo en un experto en la administración de activos financieros, área en la cual ya nos estamos desarrollando.
- El mismo desarrollo tecnológico permitirá automatizar otras áreas y esto generará nuevos cambios en la estructura; aunque se quiere reubicar a las personas en otros puestos; ya que no se pretende en la medida de lo posible quitar personal.

## ENTREVISTA 02

### GERENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

*¿Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

En la actualidad el Banco Central Apoya la estabilidad macroeconómica velando por la estabilidad del sistema financiero e impulsando leyes según la actividad económica.

*¿Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR en el área de Desarrollo Financiero?*

El BCR en la actualidad se encuentra en proceso de reorganización institucional en cumplimiento del nuevo orden planteado entre la ley orgánica y la LIM.

*¿Cuál cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR ante el Sistema Financiero?*

- a) Ya no tiene recursos disponibles como antes para salvar a algunas instituciones que pudieran necesitarlo (Art. 49-B Ley de bancos), labor coordinada entre el Estado y la SSF.
- b) Velar por la estabilidad del Sistema Financiero, monitoreando la situación financiera de las instituciones desde el punto de vista económico para evitar y prevenir riesgos del sistema haciendo evaluaciones con base a indicadores; esta labor es complementaria a la supervisión de la SSF.
- c) El BCR, su función es “Promover” el marco legal que adecue la operatividad del mercado financiero, ya que la vigilancia es de “SSF “. “Promover” impulsando las leyes (Propuestas técnicas) acorde a la actividad económica del país. (Ej. Ley de titularización de activos).

*¿Qué productos y servicios genera el BCR en la actualidad en materia de sistema financiero?*

- a) No es una nueva cartera de producto, lo que sucede es que ahora la población esta conociendo mas la funciones.
- b) Expectativas de bajas en la tasas de interés, somos seguidores de una realidad económica internacional, las tasas se mantienen bajas.

*¿Cuáles son las limitaciones de la función del banco en el sector financiero?*

- a) La aplicación es técnica y algunas decisiones son políticas, en la toma de decisiones.
- b) En teoría estamos adelantados pero en la práctica, la realidad es más lenta que el marco aprobado.

*¿Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?*

Hay mucha independencia del ejecutivo, ha habido una línea de acción y no ha existido la injerencia del gobierno en las decisiones técnicas del banco.

*¿Cuál considera que es la percepción de la Población en cuanto a las funciones del Banco?*

La población desconoce el apoyo que ofrece por Ej. Al Ministerio de Hacienda, apoyo técnico a la presidencia.



ENTREVISTA 03,

GERENCIA DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMICOS BCR

*¿Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

El BCR siempre ha trabajado por la estabilidad macroeconómica antes y después de la LIM, esta situación no tendrá cambio alguno.

*¿Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR?*

No contestó

*¿Cuál cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR o no ha influido?*

No contesto

*¿Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?*

No contestó

*¿Cómo se podría lograr la verdadera independencia?*

No contestó

*¿En qué consiste la influencia de organismos externos?*

No hay influencia de organismos

*¿Cuáles son las condiciones externas del entorno que impactan la función del BCR.?*

Las condiciones externas han impactado a todos los países por igual, México cayó en un 7% a raíz de la recesión de los USA.

*¿Qué opina la población del BCR?*

Ha habido una amplia aceptación, a junio de 2002 el 95% de la moneda en circulación es dólar, el mejor ejemplo es Intipucá, en donde desde antes de la dolarización la gente ya

prefiere el dólar; en general en un inicio se observó un grado de resistencia al cambio en algunos sectores, pero ha sido el proceso gradual y ya se tiene una aceptación generalizada.

*En que consiste la competencia internacional del BCR?*

El salvador se ha acercado a normas internacional de divulgación de datos, metodología estándar, a nivel internacional, por el tema de la transparencia, en cualquier parte del mundo alguien puede estar en la web, y encontrar la información prometida, según un calendario, todo el instrumental técnico y personal .

*Que mas debe hacer el banco ahora con LIM?*

Debe realizar una Campaña de divulgación de las funciones del banco.

*Que debe dejar de hacer el banco?*

Ya no realizara el programa monetario

*Cual es la importancia de la política monetaria en la función del banco y en la economía del país?"*

La experiencia en los países latinoamericanos ha sido un uso inapropiado de la política monetaria, los BCR ha emitido dinero inorgánico provocando profundos procesos inflacionarios. Esto ha sido un error, para el caso de El Salvador con la integración monetaria no ocurrirá.

## ENTREVISTA 04

*Como percibe el Rol del Banco ahora con LIM?*

- a) Se reduce a la supervisión y control preventivo y aportación a través de la SSF y Súper de valores y Súper sistema de pensiones.
- b) La otra función que no puede dejar de lado es la de crear condiciones para que la población mantenga la confianza en la actividad económica, por lo tanto deben estar constantemente informando de cómo esta la economía y cuales son sus condiciones, desvirtuando la información falsa o desinformación.
- c) Otra función que puede realizar son las Operaciones de Mercado Abierto(OMA'S)

En el escenario actual se ha aplicado una reingeniería en el BCR, ya que ha descentralizado muchas de las funciones, y lo que le va quedando es supervisar la parte del déficit fiscal.

*Considera usted que el banco aun puede emitir colones?*

Se puede si la asamblea saca un decreto para establecer la emisión de billetes.

*Cuales son los beneficios de la LIM?*

La baja de la tasa de interés, sin embargo no lo suficiente. En las bancas internacionales la diferencia en tasas de Interés Activos y pasivos es hasta de ½ punto y aun así son eficientes, debido a los grandes volúmenes de operaciones.

*¿Considera que bajo la LIM el BCR aun puede hacer política monetaria?*

- a) Puede ser que la política monetaria tienda a desaparecer, pero por el momento no se sabe como va a reaccionar el BCR cuando se necesite una mayor liquidez. Sin embargo puede influir en las tasas de interés del mercado de valores.
- b) Además tiene la posibilidad de mover las reservas técnicas.
- c) La política monetaria siempre ha sido el objetivo principal o fundamento del BCR; pero terminando esto la percepción es que ha perdido su razón de ser.

*El marco legal le provee los instrumentos necesarios al BCR para operar?*

- a) El banco debe mejorar sus sistemas para mejorar su eficiencia. A través de la SSF debe ayudar a la banca a que sea preventiva y más segura.
- b) Se observa que al dejar el sistema financiero con las propias leyes del mercado, se da una concentración muy fuerte lo cual se ha visto con la desaparición de los bancos pequeños y nos hemos quedado únicamente con tres bancos y no se sabe si va hacer competencia entre estos tres o no.

*Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?*

El BCR de El Salvador ha sido uno de los que ha tenido mayor autonomía en América latina; sin embargo la LIM le ha dado mayor autonomía, ya que al eliminar aquellas funciones que mas se relacionaban con el gobierno (como era el caso de la emisión de dinero) ahora se maneja como un préstamo privado que los bancos comerciales le pueden hacer al gobierno.

## ENTREVISTA 05

*Cual ha sido el rol del BCR en El Salvador?*

- a) El BCR ha sido un ente institucional que representa al estado ante el sector externo y a través del cual el gobierno emite el dinero, es decir le atribuye la función de emitir dinero, sin embargo, gobiernos anteriores han utilizado esto como una forma de financiarse las deudas, creando con ello un proceso inflacionario (época del PDC).
- b) Ahora se han eliminado una serie de funciones con la LIM. El gobierno lo hace con la idea de poder sostener la relativa estabilidad macroeconómica que existe en este momento. Las remesas familiares ha sido el principal factor que ha respaldado la LIM., ya que la relación de la balanza comercial es totalmente negativa.

*Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

Como los beneficios de la estabilidad macroeconómica llegan a la población, no es aplicable la teoría del rebalse, se necesitan medidas complementarias como políticas económicas bien específicas.

*Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR?*

El tamaño del BCR, operativamente hablando mantiene la infraestructura; pero ha reducido su personal, sin embargo, no es recomendada la venta de inmuebles.

Es necesario hacer un análisis serio para saber que servicios adicionales puede ofrecer el banco para no despedir al personal.

Tiene funciones como:

- a) Agente de pago al gobierno
- b) Centrex
- c) Divulgación de política económica
- d) Monitorear la actividad económica
- e) Involucrarse mas en las actividades de un perfil mas bajo, que les permita conocer que esta pasando, por ejemplo en el sector de la pequeña empresa.
- f) Estrechar lazos con Fusades

*Como percibe que la LIM a afectado en las funciones del BCR?*

- a) Haciendo un balance de la aplicación de la LIM, podemos decir que es bastante positivo en términos de la marcha que lleva hasta la fecha. Las personas ahora rechazan la aceptación del colon reclamando dólares, salvo algunas excepciones en el interior del país. Pero en la economía normal ya hay aceptación.
- b) El BCR esta haciendo todo el esfuerzo necesario para que la LIM se siga implementado (que no se detenga) o es la misión.
- c) El caso de Argentina y Ecuador es totalmente distinto, ya que ellos no contaban con el volumen de remesas necesarias, ni con el grado de estabilidad macroeconómico de El Salvador. El hecho de que los precios no suban tan radicalmente propician el acondicionamiento del proceso. Ahora sería más caro revertir el proceso, a mantenerlo.

*Cuales considera que son los Beneficios Derivados de la LIM:*

- a) El sistema financiero se ha vuelto mas competitivo a nivel regional, lo cual se ve en el ranking que ocupan los bancos del país en C. A.
- b) Las remesas internacionales no se devalúan, ya que existe paridad, a menos que EEUU. tenga una crisis ( como la de los atentados )

*¿Es posible seguir ejercitando política monetaria, ahora con LIM?*

Si puede seguir haciendo, mediante medidas adecuadas que permitan anticiparse a los problemas.

*El BCR con la LIM pierde algunos instrumentos para ejercer la política monetaria, tiene o no suficientes instrumentos legales?*

- a) Los acuerdos de Basilea rigen en términos de principios, al accionar financiero de los países; se establece que todo país debe tener BCR para que represente la gestión financiera del país.
- b) Hay decretos de la asamblea, en donde se establece que el BCR ya no será mas el banco del estado (se denota la autonomía) entonces la autonomía esta respaldada legalmente.

*Son positivos los cambios?*

- a) IGD es mejor ahora, ya que este es un depósito en el banco y puede negociarlo en la bolsa de valores.
- b) La reserva de liquidez es parte del requerimiento para el sistema financiero.

*Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?*

El nombramiento de las funciones del BCR las establece el Consejo Directivo. Lamentablemente no se puede cambiar el esquema ya, que el presidente del BCR es nombrado como parte del gabinete del ejecutivo (según el partido), implicarían cambios demasiado estructurales, ya que caso contrario al BCR podría convertirse en un director del gobierno, no habría consonancia. Desde esta perspectiva le falta independencia.

*Cual es el Rol del BCR en estos momentos?*

- a) Ya no es el rector de la política monetaria, por lo tanto el banco, debería estar centrado en que sus diagnósticos giren en torno al comportamiento de la economía y las incidencias del sector externo, sean evaluados de forma consciente, de tal manera que las políticas sean mas eficientes (no van a resolver el problema) pero que se vea una mejor eficiencia.
- b) Por otro lado que verdaderamente ejecute acciones concretas para darle seguimiento al sistema financiero (ya que este ha sido uno de los más cuestionados, con la serie de desfalcos al país).
- c) Potenciar el CENTREX (lo que divulgue, que lo comente).

## ENTREVISTA 06

*¿Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

En alguna medida, la integración monetaria le ha dado solidez a la economía del país ya que se ha eliminado la posibilidad de una devaluación de la moneda al menos con respecto al dólar (moneda con la cual se efectúan la mayoría de las operaciones de comercio internacional), pero mas bien, al usar el dólar como moneda de curso legal El Salvador se ha mejorado el vinculo con los Estados Unidos de América, como principal socio comercial, lo cual es bien visto a nivel internacional y con ello crece la confianza en las transacciones internacionales que se lleven a cabo, ya que da una mayor certidumbre a los inversionistas.

*¿Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR?*

- e. En este momento el Banco Central se encuentra en un proceso de reestructuración, posiblemente en busca de su propia identidad ya que el marco jurídico institucional no está adecuado para lo que actualmente se requiere del Banco. Posiblemente las funciones que en la actualidad realiza pudieran ser integradas a otra institución o ministerio (y el Banco pudiera ya no existir).

*¿Cual cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR?*

- f. El principal impacto es que el BCR ha perdido su función principal “Emisión y control de la masa monetaria” que le permitía contar con una herramienta para asegurar la estabilidad de la moneda, sin embargo, es importante reconocer los beneficios que esto ha traído como es el caso de la baja en la tasa de interés (aunque la pequeña y mediana empresa no ha podido gozar de este beneficio dado el grado de insolvencia y la calificación de créditos que mantiene), otro beneficio ha sido la eliminación de costos de transacción (relacionados con la convertibilidad). El impacto negativo que podría traer la dolarización ha sido atenuado por el volumen de remesas familiares que recibe el país (ha sido el factor que ha garantizado el éxito de implantación de la dolarización). Quiero manifestar que como



representante del sector de la pequeña y mediana empresa, hemos estado de acuerdo con la integración monetaria o dolarización, pero quiero hacer énfasis en que el éxito de esta dolarización está basado en las remesas familiares.

Cada vez más la pequeña y mediana empresa se ha adaptado a la dolarización, sin embargo, a pesar de la baja en la tasa de interés los bancos siempre cobran otros recargos de forma diluida (son los mismos intereses disfrazados de manejo de cuenta, atención al clientes y otros conceptos que están inventándose).

*¿Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?*

- g. A pesar que mucho se habla de la autonomía que debe tener el BCR, en la práctica no tiene autonomía ya que depende directamente del Órgano Ejecutivo; la integración de la Junta Directiva del BCR está representada por sectores y la Autonomía se refiere a la independencia tanto del sector político como económico.

## **ENTREVISTA 07**

*Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

No es adecuado usar el término estabilidad macroeconómica separado de la microeconomía; ya que la economía es una sola, y lo que sucede es que en nuestro país se ha logrado mantener un buen nivel de reservas internacionales aún a costa del desarrollo social. Esta temporal estabilidad macroeconomía no es sostenible ni en el corto plazo y es gracias a las remesas que el colapso puede darse hasta el mediano plazo, si no fuera de inmediato.

*Cómo ha afectado la LIM la estructura organizacional del BCR, en algún momento decían que siempre iba haber política monetaria, cual es su percepción?*

Que le quede política monetaria al BCR todavía tiene cierta reserva de los bancos. Antes encaje hoy reserva de liquidez por medio de la SSF. Pero la función esencial es emitir de moneda, el llamarse BCR puede ser un nombre, en Chile era la casa de moneda, aquí se llama BCR y tiene otras funciones. Hace funciones importantes, pero no esenciales. Existe política monetaria marginalmente según las exigencias de la liquidez al sistema financiero.

*Cuál cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR?*

El impacto no puede analizarse desde el punto de vista técnico. La mal llamada Ley de Integración Monetaria es una ley de dolarización obligada. Decir que el BCR de el Salvador toma un papel preponderante es relativo, es una posición Política. Cuando dice que pasa a ser asesor del gobierno en materia económica esta haciendo una función que no es esencial para el BCR, debe ser un consejo nacional el que de asesoría económica. El BCR es el banco que garantizaba la respuesta gubernamental al valor de la moneda. Cuando se dolariza a la fuerza, se crea una ley de desaparición obligada del colon. Cuando el BCR deja de ser emisor, deja de ser el responsable del valor de la moneda, y perdió ser el prestamista de última instancia, que es función de los BCRS. Es decir el Banco ha perdido sus grandes funciones originales y se ha quedado con las funciones no sustantivas; sino aditivas. Las cuentas nacionales lo puede hacer estadística y censo o alguna oficina de cuentas nacionales.

Diferente en caso Argentina que seguía velando que no se emitiera moneda sin respaldo, aquí estamos convirtiendo el colon en papel inútil, este deja de ser moneda, por lo tanto el BCR ha perdido todas sus funciones sustantivas

No puede determinar la tasa, no puede influir en la cantidad de liquidez salvo por la vía de la reserva, no es prestamista de última instancia. Es casi nada lo que puede hacer.

Si por ley le quita el poder de una moneda que se emite en el exterior; ya no le puede devolver esa función. Si decide que esa es la política (no hacer Política Monetaria) es lógico que le quiten las funciones y si quiere devolver las funciones debe cambiar la política.

El principal impacto de esta llamada Ley de integración ha sido la pérdida de la política monetaria, ya que esta es la herramienta básica para el manejo y control de la masa monetaria. Este impacto será evidente a un máximo de 5 años.

*Estas funciones aditivas pueden realizarlas otra institución?*

Puede ser; pero el presidente puede decir que continúe haciéndolas el BCR.

*Cual sería el costo de revertir el proceso de integración?*

En este momento no sería tan costoso desde el punto de vista de desastre económico, ya que el país todavía posee reservas internacionales. Pero cada vez tenemos menos reservas.

*Qué opina sobre la Autonomía del Banco Central de Reserva?*

No existe en el país, empezamos por el presidente del banco cuyo puesto es político (es del estado) es un nombramiento partidario, además la junta directiva tiene un sistema donde no se puede decir que es independiente cuando en el seno tiene personas que poseen intereses controlados por la misma junta. Cuando el BCR deja de hacer política monetaria la independencia no le sirve actúa de acuerdo al ejecutivo, ni la fed, es independiente, depende del fondo monetario.

*Se dice que la independencia va orientado a la ejecución de la herramientas?*

Los objetivos son puestos por el gobierno y BCR se apega a ellos. Nunca ha sido independiente.

*Los organismos internacionales influyen sobre el BCR o sobre el gobierno?*

Sobre ambas partes depende del organismo, el FM influye con PM supervisiones de bancos centrales aquí ya no tenemos ese problema

*¿La Dolarización en el país se dice que es un experimento de los Organismos Internacionales para blindar la economía, cual es su apreciación?*

Ninguna economía es blindada, esa es una mentira.

## ENTREVISTA 08

*Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?, Como ha sido el rol del BCR en ese campo, puede existir el banco en las nuevas condiciones?*

De existir puede hacerlo; pero la pregunta es si es sostenible? Y la situación es que, un país se niegue a la política monetaria es negarse a un instrumento de carácter estratégico para la administración de la economía de un país, o sea que la política monetaria y crediticia es fundamental, no solo para un país rico, es mas para un país subdesarrollado, porque nuestros países tienen tantos déficit estructurales en el desarrollo de sus finanzas productivas y el sistema ha demostrado que ha sido incapaz de salir adelante con la ausencia de una política interesada en desarrollar la economía. Los intereses de la empresa privada del país han evitado que se desarrolle en todas sus capacidades; ya que no ha permitido que instrumentos como política monetaria y crediticia sean utilizados como instrumentos de desarrollo.

Hasta la década de los '70 la política del banco era un factor central y además estaba conectado con los sectores reales, tanto sector productivo como empleo; donde la política monetaria era un instrumento de política de desarrollo.

En los '80 se invierte el proceso la sobredeterminación macro financiero sobre la parte real de la economía hace que la Política Monetaria esté sometida a un concepto de estabilidad cambiaria y de precios y a conceptos absurdos como inflación cero y de reducido déficit fiscal en un país subdesarrollado porque cuando tienes un país con todas sus fuerzas productivas desarrolladas, una tasa de empleo caracterizada por aspectos friccionales de la economía de desempleo estructural como producto del juego de mercado de trabajo, ese empleo friccional se administra a través de mecanismos de política donde la Política Monetaria y Crediticia juegan un papel con los precios macro y aún la realidad le está diciendo a Greenspan que ya no le funciona la teoría; pero acá es absurdo querer aplicar parámetros de países desarrollados a países pobres y porque se subdesarrolla sus capacidades productivas se somete en forma real a parámetros macroeconómicos. La Política Monetaria ha perdido fuerza desde el '96 que se ancla el colón al dólar y se va perdiendo la capacidad de Política Monetaria le quita el BCR la autorización para dar

préstamo al estado porque la lógica de prestar al estado es combinar la oferta monetaria con política de desarrollo, eso a que el gobierno lo administró mal es otra cosa.

*O sea que el estado es corrupto?*

No, es como que se diga que los empresarios son ladrones porque tenemos Bancos ladrones entonces, el estado no nace corrupto lo hacen corrupto quien lo administran.

*Entonces, como encaja la Política Monetaria?*

Desde la perspectiva del subdesarrollo de las finanzas productivas el no tener política monetaria y crediticia es insostenible, siempre que queramos salir de situaciones tan deprimidas en términos de desarrollo de producción, generación de riqueza y problemas de desempleo.

*Existen cuestionamientos, debido a que la experiencia en Latinoamérica han hecho mal uso de la Política Monetaria y por eso se han experimentado niveles de inflación, que opina al respecto?*

Eso ratifica, la Política Monetaria no es mala, que la usan mal es otra cosa.

La problemática es ideológica, “la sobredeterminación que el libre mercado es el mecanismo mas eficiente para asignar los recursos es teoría, esta teoría esta diciendo que hay que actuar como se está actuando; La Política Monetaria y Crediticia deber ser el resultado de un libre mercado donde el BCR no debe entrometerse”, esa es teoría, EU es un estado interventor, Greenspan decide que tasa poner. Pero aquí no es libre mercado, es oligopolio. (4 bancos 100%, farsa de principio ideológico y de intereses). El principio ideológico lo maneja el FMI, BM, OMC aunque ellos no se lo apliquen.

*¿Qué opina de la relación del BCR con los bancos del sistema?*

Son irresponsables, idealización absurda de la economía, todo por interés, los bancos hacen lo que quieren.

Claro, no quieren que les intervengan los bancos, el SF nuestro es especulativo y juega con el BCR, le interesa cuando paga intereses altos por las reservas de liquidez y los encajes

legales antes. Ellos definen con quien se hace negocio en el país. Eso es interés creado no concepción de país.

*¿Que puede hacer BCR?*

Puede hacer más; pero no tiene emisión de moneda, estamos anclados al dólar, es una economía que no es competitiva.

*¿Cual es la importancia de Política Monetaria y crediticia?*

Es estratégica, veamos aquí los sectores productivos no tienen acceso al crédito, los bancos no les dan, porque son especuladores, no arriesgan, no son empresarios de desarrollo. Necesitamos un BCR con política crediticia y Monetaria, una banca de desarrollo que atienda los sectores productivos.

*¿Qué opina sobre la Autonomía o independencia del Banco Central de Reserva?*

Qué es independencia?, *Binder dice que la independencia de BCR se da en la elección de instrumentos que le ayuden a cumplir objetivos de Política Monetaria y decisiones que no son de fácil revocación por otros intereses.*

Como decir que BCR es independiente, las decisiones que toma atañen intereses económicos y por lo tanto políticos, no puede ser independiente. La economía funciona a partir de intereses, entonces hablar de un BCR neutral es absurdo. Hablar que el mercado es neutral es hablar del comunismo de Marx, es utopía. No puede ser independiente si apoya las políticas del gobierno.

*Eso es en cuanto a objetivos; pero los instrumentos son técnicos?*

Técnicos, monetarios?, Pero no es cierto lo técnico-monetario no existe. Si cuanto el BCR decide ampliar la oferta monetaria, estamos cambiando intereses muy claros, si decide subir o bajar la tasa de interés, afecta intereses de uno y favoreciendo los de otros. No puede ser neutral cuando está con algo tan concreto como es el aparato financiero y los intereses de la sociedad.

*Son los políticos los que deben decidirlo objetivos, porque son elegidos por el pueblo?*

*Se puede considerar independencia desde punto de vista técnico?*

Es lo mismo, que es lo técnico del banco que no tenga que ver con los intereses de la sociedad. No existe neutralidad técnica.

*La función esencial del banco esta contenida en el artículo 3 de su ley orgánica, Cual es el impacto de la LIM en esta función?*

Una cosa es lo que está escrito y otra lo que puede hacer. Si me dan dientes para comer aguacates como aguacates, si me dan dientes para comer carne como carne, al BCR le dejaron dientes para comer ostras y licuadas. Es decir que le quitaron los dientes en cuanto a la naturaleza de un BCR, la razón de ser del banco en la naturaleza de la “Política Monetaria y Crediticia”. Se perdió la razón de ser, al final la Programa Económico únicamente puede ser afectada por la política fiscal.

Hay modificaciones que le quieren hacer a la ley monetaria, le quieren facultar a los bancos a que invierten el 50% del patrimonio en el exterior sin tener respaldo patrimonial. En nuestro país existe una autarquía bancaria, es necesario reconstruir al BCR y reasignarle sus funciones y usarlo como un instrumento de desarrollo.

*El sistema económico cuanto podría soportar bajo este esquema? Será hasta que las remesas se reduzcan? o hasta que se agoten?*

Vamos a llegar a un proceso de cierre financiero, empobrece a los países más pobres. Nosotros tenemos 80% de pobreza aunque el oficial sea 46% estimo una quiebra por dos lados: a. dinámica de endeudamiento externo, b. dinámica de incapacidad de no poder adquirir los bienes y servicios que requiere la economía para funcionar. Ni las remesas alcanzaran a financiar el déficit de la balanza comercial.

La deuda país anda arriba \$ 8,000 millones, hay problema de encajes, el endeudamiento de corto plazo está creciendo y no hay capacidad de financiarlo. El problema de liquidez de los bancos anda arriba del 40% y crece, entonces los bancos están colocando en el extranjero sus obligaciones para mejorar sus finanzas.



*La estrategia del gobierno habla de traer inversión y por el otro lado los inversores nacionales se van a invertir afuera, que opina al respecto?*

Como van a invertir aquí si saben que ellos mismos lo están quebrando, entonces es obvio que los demás no van a invertir. No tienen objetivo país. Aquí va a tener que enjuiciarse a los responsables de la quiebra financiera del país como cómplices del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial porque están consintiendo y dando calificaciones altas y absurdas a partir de artificios financieros por las remesas. La única sanidad es que todavía soporta las remesas, tanto así que las están pignorando, tal es el caso del Banco Cuscatlán que ya le soltaron más \$100 millones soportadas por las remesas que va a administrar, pero la gente va a dejar de mandar al empezar a pignorarle las remesas. La crisis financiera es anunciada.

*Que opciones de política y cambios considera necesarias en el sector financiero?*

- a) Devolver libre circulación al colón
- b) Dejar que siga circulando el dólar (no complicará)
- c) Volver a utilizar Política crediticia y Política Monetaria
- d) Diseñar política cambiaria adecuada
- e) Regular el sistema financiero
- f) Crear una banca de desarrollo.
- g) Sistema bancario fuerte que compita o traer banca internacional
- h) Crear una Súper Intendencia única

## **ENTREVISTA 09**

*Como se da el rol del BCR bajo el nuevo régimen?*

Bajo un marco de economía dolarizada el rol del BCR es bastante mínimo, ejemplo el caso de Banco Central de Panamá se reduce a una oficina muy pequeña y un BC necesita mayor presencia en la vida económica, lo que si que el rol de un BCR ya sea en economía dolarizada o no también depende de arreglos institucionales de cada país. Por ejemplo en algunos países que hay una (economía) PM, la decisión sobre el régimen cambiaría que se adopte determina el grado de participación que tendría en la economía pero también hay otros aspectos en los roles de BC, por ejemplo en algunos países las competencias estadísticas son diferentes al nuestro, algunos países el BCR lleva las cuentas nacionales y otras no, entonces es de esos arreglos institucionales que depende al igual las competencias de SSF que en unos países los tienen los Bancos Centrales y otros no.

*Cuál es su percepción sobre la estabilidad macroeconómica de nuestro país?*

En nuestro caso concreto, El Salvador es uno de los pocos países de Latinoamérica que han presentado estabilidad a nivel macroeconómico, sin embargo, es importante señalar que desde que el Banco Central ancló el tipo de cambio, el país perdió incidencia en la política monetaria, pero mantenía cierto margen de maniobra, ya que intervenía solo cuando habían movimientos especulativos, fenómenos estacionales y hechos irregulares de la actividad económica, con la vigencia de la LIM a perdido totalmente el ejercicio de la política monetaria, si recordamos, a mediados de los '80, existían varios tipos de cambio (oficial, negro) eso le daba al BCR un papel elevado. Posteriormente se fueron simplificando en términos monetarios se eliminó el tipo de cambio fijo (oficial  $\text{¢}2.50$  por dólar) y se llegó a un régimen donde el Tipo de Cambio varió. No se puso banda, solo intervenía para tenerlo estable.

*¿Hay funcionarios que aseguran que el rol del banco no ha cambiado con la LIM o que su rol actual es mas importante, que opina al respecto?*

Es válido que a nivel político se maneje esa situación; pero a nivel técnico que la LIM no cambió el rol del BCR es totalmente falso, es un cambio fundamental, es cortar de hecho la

posibilidad de hacer Política Monetaria, no ese cierto por mas que diga la gente de BCR, que hay Política Monetaria.

*El BCR establece que después de la LIM se especializan y se vuelven asesores del gobierno y apoyo al desarrollo financiero, Cuál cree usted que ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en las funciones del BCR?*

La verdad que los funcionarios del BCR están tratando de encontrar alguna forma para agarrarse y seguir teniendo participación en el GOES, podrían argumentar que es una función normal y lo hace antes o después, lo que sucede es que cuando hay Política Monetaria la función es mas importante, porque las decisiones que se tomen en el ámbito de Política Monetaria afectan todas las variables macroeconómicas, o decisiones que se tomen en otro ámbito afecta la Política Monetaria; es decir que cuando hay Política Monetaria el rol del BCR es mas importante que cuando no la hay. Entonces ese rol (asesor) siempre lo ha tenido; pero va a ir decayendo con el tiempo. Caso preciso, existían expertos en Política Monetaria, podían asesorar, ahora que?

*Como afecta la LIM la estructura organizativa del BCR?*

Lo mismo, depende de los cambios institucionales a los que se llegue, el BCR aún posee rol, tiene una función estadística clara, Sistema de Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos, dos sistemas estadísticos fundamentales para el análisis macroeconómico, además manejan cifras estadística financieras y finanzas públicas, estos cuatro sistemas están donde fue la gerencia de Política Monetaria y esa función es real como parte del arreglo institucional.

*Dicha función puede ser realizada por BCR o por otra institución?*

De hecho por la ley la Balanza de Pagos debería hacerla el instituto de estadística o la Digestyc o las cuentas nacionales no está claro quien debería hacerlo porque no hay nada en la ley que diga quien lo debe hacer y recalco, depende de los arreglos institucionales que el gobierno da, decíamos que en algunos países esa función no la tiene el BCR en el nuestro sí, en AL está como a la mitad unos con bastante función estadística.

Así que puede mantener rol como agente financiero del gobierno, medio de pago, tiene algo que ver en la materia del Sistema Financiero; pero que son funciones que dependen del

arreglo institucional para que se las quiten o se las dejen. En conclusión el BCR puede seguir funcionando; pero depende del arreglo de esas funciones, ejemplo: En área estadística se crea el Instituto Nacional de estadística y se espera que la ley se crea pronto. Otro elemento importante o clave para el futuro de BCR, la adopción que se toma de las reservas de liquidez o encaje legal, si en el 2003 se decide pasar la administración de las reservas de liquidez al SF pues el BCR pierde un rol importante. Agreguen también las RIN que por ahí anda. Recuerden que las RIN las componen el encaje legal y un colchón que enfrenta la iliquidez del sistema. Valoremos que la ley dice que en el 2003, esta puede ser administrada por el SF, aquí si entrará en crisis el BCR. Porque no se podrá financiar. Existe otra situación, la ley dice que los pasivos del BCR deben pasar el gobierno, si eso se da puede que BCR tenga mas perspectivas de financiarse.

*Podría cumplir objetivos económicos sin tener política monetaria?*

La historia muestra que puede haber gobiernos sin Política Monetaria; pero no es que no tenga BCR o Política Monetaria, en el caso Panamá, El Salvador, Ecuador es el banco de la reserva federal de EU.; con la desventaja que no nos beneficiamos del señoreaje; pero Política Monetaria hoy, si se deprecia el dólar nos afecta.

*Cual es su percepción de la autonomía del BCR?*

Sin política? Antes necesitaba autonomía para manejar la Política Monetaria, ya que esta no debe manejarse por decisiones políticas sino que técnicas. En la actualidad pierde sentido ser autónomo o buscar la autonomía, debido a que ya no requiere tomar decisiones de política monetaria.